

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA

“MUTUALISMO Y SINDICALISMO DURANTE EL
GOBIERNO DE CARLOS HERRERA”

Del 15 de septiembre de 1920 al 05 de diciembre de 1921

CARLOS DAVID REYNOSO SANDOVAL

LICENCIADO EN HISTORIA

NUEVA GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN
GUATEMALA, C.A.
MARZO DE 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA
ÁREA DE HISTORIA

MUTUALISMO Y SINDICALISMO DURANTE EL GOBIERNO DE CARLOS HERRERA

Del 15 de septiembre de 1920 al 05 de diciembre de 1921

Tesis
Presenta por:

Carlos David Reynoso Sandoval
Carné : 15362

Previo a conferírsele el Grado Académico de:

Licenciado en Historia

Nueva Guatemala de la Asunción, marzo de 2013

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
SECRETARIO: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTORA: Dra. Artemis Torres Valenzuela
SECRETARIA: Licda. Olga Pérez Molina

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTORA: Dra. Artemis Torres Valenzuela
SECRETARIA: Licda. Olga Pérez Molina
VOCAL I: Dr. Edgar Salvador Gutiérrez Mendoza
VOCAL II: Licda. Sonia Dalila Gaitán Lara
VOCAL III: Licda. Zoila Rodríguez Girón
VOCAL IV: Est. Sonia Elizabeth Xinco Batz
VOCAL V: Est. María Andrea Monroy Alvarado

ASESOR DE TESIS

Lic. Justo Adalberto Castillo

COMITÉ DE TESIS

Mtro. Malco Vinicio Arana González
Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Nueva Guatemala de la Asunción,
23 de octubre de 2012

**Señores miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente**



Señores Miembros:

En atención a lo especificado en el Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta No. 20/2012 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el lunes 09 de julio del corriente año y dando cumplimiento a lo que reza en el Capítulo VI, Artículo 13, incisos a, b, c, d y e del Normativo para la Elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado **“MUTUALISMO Y SINDICALISMO DURANTE EL GOBIERNO DE CARLOS HERRERA. Del 15 de septiembre de 1920 al 05 de diciembre de 1921”**, del estudiante Carlos David Reynoso Sandoval, carnet 15362.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, nos suscribimos.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores
Miembro Comité de Tesis


Mtro. Malco Viricio Arana G.
Miembro Comité de Tesis

Edificio S-1, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, C.A.
Telefax (502) 2418 8800 - Tel. 24188802 - 24188804
Página WEB: <http://escuelahistoria.usac.edu.gt>
E-mail: usachisto@usac.edu.gt



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



TRANSCRIPCIÓN No. 680/2012

Nueva Guatemala de la Asunción,
06 de noviembre de 2012

Estudiante
Carlos David Reynoso Sandoval
Escuela de Historia
Presente

Estimado Estudiante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribir el PUNTO CUARTO Inciso 4.1 del Acta No. 35/2012 de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el día lunes 29 de octubre del corriente, y que literalmente dice:

4.1. Se conoció la nota recibida el 24 de octubre de 2012 firmada por el Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores y Licenciado Malco Arana miembros del Comité de Tesis del estudiante de la Licenciatura en Historia Carlos David Reynoso Sandoval carné 15362 por medio de la cual rinden dictamen favorable al trabajo de tesis titulado **"Mutualismo y sindicalismo durante el gobierno de Carlos Herrera. Del 15 de septiembre de 1920 al 05 de diciembre de 1921"**.

EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: 1) Aprobar el dictamen del Comité de Tesis; 2) Autorizar la impresión del trabajo de tesis; 3) Indicar al estudiante de la Licenciatura en Historia Carlos David Reynoso Sandoval carné 15362 que debe entregar a este Consejo 25 ejemplares de su tesis y un CD con el contenido de la misma y llenar los requisitos y pagos correspondientes previo a que se nombre tribunal examinador y se fije fecha y hora del examen privado de graduación; 4) Indicar al estudiante Reynoso que por los plazos establecidos por auditoría interna y presupuesto, los ejemplares de la tesis y otros requerimientos deberán entregarse en enero 2013 para solicitar se nombre tribunal examinador y se fije fecha y hora del examen de graduación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Olga Pérez
Secretaria Escuela de Historia



cc., Expediente, Archivo.
/om

Edificio S-1, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, C.A.
Telefax (502) 2418 8800 - Tel. 24188802 - 24188804
Página WEB: <http://escuelahistoria.usac.edu.gt>
E-mail: usachisto@usac.edu.gt

Dedicatoria

A: Macario E. Reynoso y Herlinda Sandoval, mis padres que descansen en paz.
Mi esposa Elvia Marina Contreras Rivera.

Mis hijos Mario David y a su esposa Ivonne
Doménica Yadira y
Cynthia Evelyn.

Mis lindas nietas: Katherine, Luisa, Juliana y Emilia.
La tricentenaria Universidad de San Carlos, especialmente la Escuela de Historia y
Facultad de Humanidades.

Agradecimiento

A las instituciones que amablemente me brindaron su apoyo para la elaboración de este trabajo, entre otras:

Archivo General de Centro América

Academia de Geografía e Historia

Asociación de Amigos de País

Asociación de Investigación y Estudios Sociales

Biblioteca Nacional

Biblioteca de la USAC

Biblioteca del Porvenir de los Obreros

Biblioteca de la Escuela de Historia, USAC y Hemeroteca Nacional.

Finalmente un agradecimiento muy especial al Lic. Justo Adalberto Castillo, por su motivación, para concluir esta tesis después de muchos años y su prestancia en la asesoría.

A los maestros Malco Vinicio Arana González y Ricardo Danilo Ardón Flores por la lectura de este trabajo y sus recomendaciones, a los distinguidos profesionales, muchas gracias.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	6
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS A FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX	6
CAPÍTULO II.....	14
LAS ORGANIZACIONES MUTUALES	14
2.1 ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS.....	14
2.2 LAS MUTUALES Y LA CAÍDA DEL PRESIDENTE MANUEL ESTRADA CABRERA	20
2.3 LAS MUTUALES EN EL INICIO DEL GOBIERNO DE CARLOS HERRERA	24
CAPÍTULO III.....	28
EL TRÁNSITO DE LAS MUTUALES A LA PRIMERA ORGANIZACIÓN SINDICAL.....	28
3.1 PRIMERAS HUELGAS URBANAS.....	28
3.2 MOVIMIENTO SINDICAL GUATEMALTECO	30
3.2.1 <i>Influencia ideológica del Sindicalismo Norteamericano.....</i>	<i>30</i>
3.2.2 <i>Influencia de la Unión Obrera Socialista.....</i>	<i>32</i>
CAPÍTULO IV.....	34
EL MOVIMIENTO OBRERO Y EL GOBIERNO DE DON CARLOS HERRERA	34
4.1 EL SINDICALISMO Y LA CAÍDA DEL GOBIERNO	37
CONCLUSIONES.....	40
REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA	45
PERIÓDICOS	45
BIBLIOGRAFÍA	45
ANEXOS.....	47
SOCIEDAD AGRÍCOLA DE AUXILIOS MUTUOS DE GUATEMALA	47
ALGUNOS DIRIGENTES DE LA LIGA OBRERA	50
LEY PROTECTORA DE OBREROS SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO	51
REGLAMENTO PARA LAS CASAS DE LOS OBREROS.....	54
SE COMPRARÁ UN TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS PARA OBREROS.....	57
EROGACIÓN PARA COMPRAR UN TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS PARA OBREROS.....	58
«DE LOS OBREROS ¡A LOS HIJOS DEL TRABAJO!.....	59
«ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS.....	60

INTRODUCCIÓN

Guatemala representa el tristemente paradigmático caso de violencia institucional en su máximo grado. El país centroamericano que tiene más del 50% de indígenas, ha conocido uno de los más escandalosos casos de violación sistemática de los derechos humanos ante la supervisión atenta de Estados Unidos, que vigilaron con celo que esa pequeña parcela en su “patio trasero” no cediera a la presión de un pueblo que reclamaba justicia e igualdad, consignas que hacían peligrar sus intereses en la zona. Ante esta insidiosa situación para la estabilidad del modelo que los Estados Unidos querían implantar para América Latina, el gigante del norte comenzó a financiar una serie de dictaduras militares que rigieron la vida política del país guatemalteco durante prácticamente todo el siglo XX. Esta institucionalización de la violencia cobra mayor virulencia a partir del año 1954, tras el único periodo democrático de la historia del país centroamericano, momento desde el cual las actividades de los escuadrones de la muerte y la represión sistemática desde el poder militar hacia el pueblo inician una espiral de masacres y asesinatos sin precedentes en la triste historia de este país.

Desde el siglo XIX se había venido desarrollando en el país centroamericano una oligarquía terrateniente que, decidida a mantener sus prerrogativas y prebendas, comenzó a influir fuertemente en la vida política guatemalteca. A esta clase influyente respondieron los diversos gobiernos que se sucedieron en la segunda mitad del siglo XIX que encaminaron todo su esfuerzo para favorecer y hacer perdurar el poder económico de la clase a quien representaban. Aquellos oligarcas y personalistas de derecha y marcada ideología conservadora continuaron influyendo en la política en el período que abrió el siglo XX en Guatemala. Así, los dictadores que por prolongados espacios de tiempo controlaron con mano de hierro el país desde el Régimen Conservador, lo mantuvieron anclado a un sistema de latifundios con un régimen de semiservidumbre para los campesinos que se adscriben a la tierra.

Manuel Estrada Cabrera, José María Orellana y Jorge Ubico encabezaron gobiernos represivos y totalitarios con todos los poderes concentrados en su persona. De tal manera

que cometieron ejecuciones sin juicio previo, anularon todo derecho de los trabajadores, permitieron la entrada de capital extranjero, concedieron la exención fiscal para las empresas industriales extranjeras, y un largo etcétera.

En el primer tercio del siglo XX comenzó, amparada por estos gobiernos conservadores y represivos, la penetración de la United Fruit Company (UFCO) junto con otras empresas norteamericanas. Atraído por las favorables condiciones que los regímenes guatemaltecos ofrecían, el capital estadounidense se volcó en este rico país. En 1901 la empresa norteamericana UFCO consiguió su primera concesión. A partir de aquí, el titán capitalista yanqui comenzó una sospechosa campaña, ambiguamente legal, de adquisición de tierras. En 1924 firmó el primer contrato con el gobierno de José María Orellana que le concedió suculentos derechos de explotación.

Para efectos de guía en la realización de este trabajo se planteó que con la caída de Estrada Cabrera y la llegada a la presidencia de Carlos Herrera, el movimiento obrero guatemalteco, en general, vivió una apertura relativamente democrática dentro de un ambiente incipiente de justicia social, que permitió la transición del mutualismo hacia el embrión del sindicalismo propiamente dicho.

Otro aspecto planteado fue el reconocimiento de la influencia básica en el incipiente movimiento obrero guatemalteco de la Central Sindical Norteamericana y que una de sus finalidades era contrarrestar la influencia socialista en dicho movimiento. Para lo cual la Federación Estadounidense del Trabajo (del inglés *American Federation of Labor*, AFL), fundada en 1886 en Estados Unidos, adoctrinó a varios empleados que apoyaban la organización mutualista para que se enfatizara la búsqueda del bienestar de los trabajadores.

Para llegar a los objetivos que nos hemos planteado en este trabajo, se dividió la temática en cuatro capítulos. El primero hace referencia a la situación socioeconómica y política de Guatemala desde fines del siglo XIX hasta 1920, año de la caída del dictador Manuel Estrada Cabrera.

El capítulo dos aborda el tema de las organizaciones mutuales desde su origen y características en la historia del movimiento obrero mundial, pasando por el papel que

jugaron en la caída del presidente Estrada Cabrera hasta llegar al inicio del gobierno de Carlos Herrera.

En el capítulo tres se analiza el tránsito de las mutuales a las primeras manifestaciones de la organización sindical; estudiando las primeras huelgas urbanas, la influencia del sindicalismo norteamericano, la unión obrero socialista, las condiciones de las masas, los riesgos del compromiso político, la unidad de los trabajadores urbanos, la apertura de la prensa al movimiento obrero y las tendencias sindicales de algunas organizaciones obreras.

Por último, en el capítulo cuatro se hace un análisis del incipiente sindicalismo durante el gobierno de Carlos Herrera. Aquí se retoma la decidida participación del movimiento obrero en la lucha contra la tiranía de Estrada Cabrera, así como la apertura al movimiento sindical.

En los anexos se transcribió los estatutos de la Sociedad Agrícola de Auxilios Mutuos de Guatemala, de 1914, de la cual lastimosamente no tenemos otra información que permitiera ampliar las actividades de ésta y su importancia en el movimiento de los trabajadores por mejorar sus condiciones laborales. También se encuentra el decreto gubernativo N° 669, Ley Protectora de Obreros sobre Accidentes de Trabajo, del 21 de noviembre de 1906, que se considera fue uno de los antecedentes del régimen de seguridad social en Guatemala.

Asimismo se presentan tres documentos que se refieren a las casas que el gobierno de Carlos Herrera dio con ciertas facilidades a los obreros: el reglamento para la distribución de esas casas, la compra de un terreno para edificarlas y la erogación del dinero para lo mismo.

Por último se incluyó el documento que se refiere a los Estatutos de la Sociedad de Artesanos “El Porvenir de los Obreros”, aprobados por el gobierno en 1894.

CAPÍTULO I SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS A FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

A partir del triunfo del movimiento Liberal impulsado y dirigido por Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados en 1871, el liberalismo se identificó con la fundación de la *República Cafetalera*,¹ cuyo régimen económico estaba fundamentado en la política agraria que tenía como objetivo la privatización de la tierra y la consolidación de un sector de agricultores capitalistas pequeños y medianos.²

Durante el período de 1870-1930, Centroamérica fue una región donde la caficultura determinó su desarrollo, pues fue una actividad productiva relevante que permitió el crecimiento agroexportador y los procesos productivos a él asociados dieron lugar a la transformación de las relaciones sociales y económicas en el campo. Para aclarar esta nueva realidad, hay que tomar en cuenta que durante el período liberal en Guatemala el excedente producido en las fincas de café era una especie de renta en trabajo, *es decir una categoría que expresa las relaciones serviles y la compulsión extraeconómica como relación fundamental de organización del trabajo y como ecuación de poder entre los terratenientes y el campesinado, particularmente el indígena*.³ De igual manera, la caficultura coadyuvó a la redefinición de las condiciones de interacción sociopolítica en la sociedad guatemalteca, pues se constituyó en eje fundamental de la producción y de las pugnas de poder.⁴

El control de las clases dominantes sobre la tierra y la fuerza de trabajo, la acumulación previa de capital, los mecanismos mercantil-crediticios, la capacidad de coacción efectiva del aparato represivo y los medios que se utilizaban para la legitimación social del poder incidieron directamente en varios procesos, tales como la privatización de la tierra y el reclutamiento de mano de obra para la expansión, la organización técnica y social del cultivo del café, su recolección, procesamiento y comercialización, es decir,

-
- 1 Edelberto Torres Rivas, "Un ensayo de interpretación sociológica de Guatemala: Medio siglo de Historia Política." *Alero*, (3ª época) 13:68-81, 1975.
 - 2 Alfredo Guerra Borges, "Guatemala: tres tiempos de una historia inconclusa". En: Agustín Cueva, (coord.), et. al. *Centroamérica: una historia sin retoque*. México: UNAM, 1987. p. 123.
 - 3 Sergio Tischler Vizquerra, *Guatemala 1944: Crisis y Revolución*. IIHAA, USAC/ ICSH, BUAP. 1998, p. 46.
 - 4 Mario Samper K. "Café, trabajo y sociedad en Centroamérica, (1870-1930): una historia común y divergente". En: *Historia General de Centroamérica*, Tomo IV, p. 11.

en la dinámica de las relaciones de clase y de poder.⁵

Desde el inicio de 1898, cuando asumió la presidencia de la República el Licenciado Manuel Estrada Cabrera, hasta 1944, el país estuvo gobernado por regímenes que se consideraban herederos de la Reforma Liberal de 1871. Todos los gobernantes, con algunas excepciones, ejercieron el poder en forma dictatorial y arbitraria, lo cual fue la forma típica de gobierno hasta el derrocamiento del presidente Federico Ponce Vaides, en octubre de 1944.

Estrada Cabrera llegó a la presidencia en medio de una extrema crisis económica y política. El precio del café, el principal producto de exportación, había caído, la moneda se devaluaba rápidamente y no había en circulación numerario suficiente para las transacciones ordinarias, al extremo de que tuvo que recurrirse a la acuñación de monedas provisionales y rudimentarias, fichas particulares y cédulas municipales. Era el inicio de una era de papel moneda sin respaldo, del que no se saldría sino hasta la década de 1920. Además de estos problemas económicos, Estrada Cabrera tuvo que hacer frente, en los primeros años de su mandato, a sublevaciones militares internas y amenazas externas, y a pesar de ellas gobernó durante 22 años.

Los años iniciales de su gobierno fueron los más difíciles porque hubo ciudadanos que se opusieron a su dictadura, a tal punto que fue víctima de un atentado para eliminarlo; pero fallaron y dieron motivo para que Estrada Cabrera endureciera su despotismo. Después de afinar su sistema policial y de espionaje, de alentar la delación y el servilismo, y crear un ambiente de temor y desconfianza entre sus gobernados, pudo ejercer el poder sin opositores visibles y reelegirse tres veces.⁶

Se sabe que Estrada Cabrera logró someter a toda la nación por el temor. Algunos intelectuales que habían colaborado con su gobierno, lo condenaron después de su caída. Los aduladores del momento fueron sus detractores cuando finalizó su gobierno. Lo mismo hicieron personas de todos los niveles sociales, ricos y pobres, cultos e iletrados, militares y civiles. Al punto que compararon a su gobierno como un desierto estéril. Aniquiló las fuerzas vivas de la nación y su política fue regida por el miedo, pues

5 *Ibíd.*, p. 15.

6 J. Daniel Contreras, "Introducción". En: *Historia General de Guatemala. Época contemporánea, 1898-1944*. Guatemala: Asociación de Amigos del País. 1998. Notinet, S. A. Versión electrónica.

éste lo empujó a cometer atrocidades.⁷

Los terremotos de 1917 y 1918 destruyeron la ciudad capital y también socavaron el gobierno de Estrada Cabrera. Por los efectos de aquellos terremotos la gente de todas las clases sociales tuvo que convivir en los asentamientos de emergencia y comunicarse entre sí. La policía secreta perdió eficacia. Surgieron muestras de descontento y se iniciaron reuniones de ciudadanos que ya no querían a Estrada Cabrera. A finales de 1918 surgió una epidemia de influenza y posteriormente un brote de fiebre amarilla.⁸

Los acontecimientos internacionales de gran envergadura influyeron en la vida interna de Guatemala, entre ellos la Gran Guerra o Primera Guerra Mundial, con sus obvias repercusiones económicas y políticas en todo el mundo. Estados Unidos de América se afirmó como una gran potencia, con intereses especiales en los países del Caribe. Después de su victoria, en la guerra contra España en 1898, aquel país tomó posesión de las últimas colonias que conservaba la antigua metrópoli en las Antillas, y asumió el control sobre Cuba, que hasta entonces obtuvo su independencia de España. El gobierno estadounidense apoyó la separación de Panamá de Colombia y construyó el Canal que se inauguró en 1914. Los fines estratégicos y políticos de Estados Unidos demandaban que las antiguas provincias de la Federación centroamericana se mantuvieran en paz y olvidaran la historia de guerras internas del siglo XIX. Por ello, propició la firma de tratados entre los países de la región e intervino en sus políticas domésticas.

El café se mantuvo como el principal producto de exportación y recibió el apoyo de los gobiernos sucesivos, con los mismos lineamientos del siglo anterior, incluso en lo que se refiere al trabajo del campesino indígena.

La estructura social no sufrió mayores cambios durante aquella época, y se fortaleció la idea de la existencia de dos grandes sectores o estamentos de la sociedad guatemalteca; dos sectores que a veces parecían ser completamente opuestos: indígenas y ladinos. El primero era fácilmente identificable por el uso de idiomas propios, trajes distintivos y otros rasgos culturales que podían ser semejantes en varias

7 *Ibíd.*

8 Contreras, "Introducción". *Op. cit.*...

comunidades. Una característica de esta población era cierta renuencia a modificar sus costumbres, aunque a lo largo de los años fue adquiriendo y asimilando elementos de la cultura occidental.

Durante la primera mitad del siglo XX los indígenas continuaron siendo obligados a trabajar en las fincas de café, en la construcción de caminos y obras públicas, como en el siglo anterior, pero además se les forzó a enlistarse en el ejército, en el cual, al final de la década de 1940, constituían casi la totalidad de los elementos de tropa. El indígena fue obligado a trabajar en empresas agrícolas de ladinos, con lo cual se favorecían los intereses económicos de fincas del Estado y del sector no indígena en general. Desde el siglo XIX se sustentó la tesis de que al indígena había que educarlo y obligarlo a participar en el desarrollo económico nacional, porque si no, continuaría en su aislamiento cultural *primitivo*, sin posibilidad de progreso y desarrollo para su propio beneficio y el del país. El llamado *problema indígena* fue discutido desde distintos ángulos, pero en el fondo había un consenso en la necesidad de ejercer algún tipo de presión, mediante la educación o medidas de fuerza, para modificar la situación del indio. En este sentido, los gobiernos liberales impulsaron algunas medidas educativas para la ladinización del indígena y también propiciaron su ingreso como soldado al ejército nacional, en donde se trataba de alfabetizarlo y ladinizarlo.⁹

El siglo XIX dejó la herencia del positivismo, apoyada por el liberalismo oficial; pero este positivismo ya estaba superado. Las nuevas ideas y doctrinas se mueven a través de las fronteras, y las dictaduras nunca pueden evitar en forma absoluta el conocimiento de estas novedades intelectuales dentro de sus dominios. Esto sucedió con las doctrinas sindicalistas, anarquistas y comunistas que circularon en Centro América desde principios de siglo y fueron conocidas por los líderes de los trabajadores asociados. Propagadores de tales ideas llegaron desde México y de Sur América, y delegados guatemaltecos, trabajadores y estudiantes universitarios, salieron del país para asistir a eventos internacionales. Y si estos movimientos se infiltraron pese a los dictadores, con mayor razón debieron llegar otras ideas y doctrinas. Políticos, científicos y gentes de letras que visitaban el país, guatemaltecos que volvían de estudiar en Europa y otros países de América, así como libros y publicaciones periódicas foráneas,

9 Contreras, "Introducción"... Op. cit.

fueron aspectos comunes.¹⁰

El régimen de Estrada Cabrera funcionaba por la garantía que le daba el café, pues aseguraba el ingreso de contratistas, jefes políticos, militares, terratenientes, exportadores y funcionarios. Este cultivo y la comercialización de su producto estaban fundamentados en el sistema de peonaje por deudas, al que estaba sujeta la población indígena. Esta comercialización se fortaleció por medio de las concesiones que Estrada Cabrera hizo a la IRCA (International Railways of Central America), lo que dio lugar a la expansión de la infraestructura ferrocarrilera y portuaria.¹¹

Estrada Cabrera estaba seguro que Estados Unidos quería viabilizar la *diplomacia del dólar*¹² en Guatemala y, por tanto, dejó de pagar sus obligaciones financieras con el extranjero, en 1913. El representante de la IRCA y la UFCO buscaba refinanciar la deuda externa guatemalteca por medio de un nuevo préstamo de 17 millones de dólares, con lo cual quitaría a los inversionistas alemanes la primacía en las relaciones comerciales con Guatemala. Estrada Cabrera se dio cuenta que no podía dejar de lado las presiones impuestas por Washington y mantenerse en posición neutral en la guerra contra Alemania. Al final de esta guerra la economía se vio en bonanza por el aumento de los precios internacionales del café, de tal manera que las pretensiones de los Estados Unidos de expropiar las propiedades de alemanes en el país fueron desviadas por el gobierno guatemalteco. Las relaciones con los comerciantes y las inversiones de inmigrantes alemanes en Guatemala eran grandes y fuertes desde que se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en 1886.¹³

Se puede resumir la realidad socioeconómica y política del país mencionando las características de la formación social guatemalteca que expuso Darío Jiménez en su tesis de licenciatura en Historia.¹⁴ Según él fueron diez las características de la

10 *Ibíd.*

11 Arturo Taracena Arriola, "Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929). En: *Historia General de Centroamérica*, T. IV, Costa Rica: FLACSO, 1994. p. 215.

12 Política exterior de Estados Unidos hacia América Latina y el Caribe impuesta por el presidente William Howard Taft (1909-1913), cuyo objetivo fundamental era fortalecer los intereses económicos de comerciantes, banqueros y empresarios estadounidenses que tenían inversiones en la región. Era parte de la política de injerencia e intervenciones en los asuntos internos de los países de América Latina y el Caribe. Darío Lagos Suárez, http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32253202_ITM [30 de mayo de 2009]

13 Taracena Arriola, *Op. Cit.* p. 215.

14 Darío Medardo Jiménez, "El Golpe de Estado del 6 de diciembre de 1921 al gobierno de Carlos Herrera Luna". Guatemala: Escuela de Historia, USAC. Tesis. p. 18

formación social guatemalteca durante 1898 - 1921:

1. La actividad productiva principal era la agricultura.
2. En las fincas y haciendas cafetaleras las relaciones de producción son serviles.
3. Las políticas económicas y sociales son dispuestas y ejecutadas por el presidente de la República, quien está situado en la cúspide de la pirámide estatal.
4. La protección y el desarrollo de la producción cafetalera fue la política de mayor importancia.
5. La producción y comercialización del café es el centro de todas las actividades económicas.
6. El objetivo del Estado era la optimización de la actividad productiva del café.
7. En el mundo financiero, el capital comercial era dominante. Las casas de préstamo controladas por extranjeros, alemanes y norteamericanos, eran las conexiones internacionales con el capital monopolístico.
8. Los terratenientes, cafetaleros, comerciantes de importación y exportación, y prestamistas, no sólo vinculaban al país con el comercio exterior, sino que también estaban organizados con la oligarquía.
9. Los grupos subalternos, llamados también el pueblo llano, estaban formados por los jornaleros, los trabajadores del campo y la ciudad, pequeños propietarios, empleados públicos y privados.
10. El Estado guatemalteco tenía características de la oligarquía, y se le definía como el Gobierno de los ricos y de tipo autocrático.

En el contexto social, la situación de los trabajadores de la ciudad y del campo —sobre todo estos últimos— era deplorable.

En su visión progresista, que incluía el fomento de la agricultura de exportación, el régimen liberal instaurado en 1871 implantó en el campo una serie de medidas contrarias a las libertades ciudadanas, especialmente en lo concerniente a la movilización de mano de obra. En el ámbito urbano impulsó la iniciativa individual, la libertad de industria y la creación de escuelas de artes y oficios, lo que permitió el

incremento de las artesanías y de una incipiente industrialización.¹⁵

La legislación laboral se circunscribía a regulaciones laborales obsoletas. El código Civil regulaba las relaciones laborales como contrato de locación de servicios¹⁶ (Decreto Gubernativo N° 176, de 8 de marzo de 1877). El Reglamento de Jornaleros (Decreto Gubernativo N° 177, de 3 de abril de 1877) trataba a los campesinos de manera inhumana. Fue en 1893 cuando se suprimieron formalmente los “mandamientos” y se declaró una supuesta libertad de trabajo (Decreto Gubernativo N° 471, de 23 de octubre de 1893). Una de las consideraciones para emitir esta ley fue: *Que el ensanche y desarrollo que han tomado las empresas agrícolas, así como el amor al trabajo y el deseo de proporcionarse un bienestar que se ha venido despertando en todas las clases sociales, han hecho desaparecer las razones que se tuvieron en cuenta al dictarse la ley de 3 de abril de 1877, que reglamenta el servicio de jornaleros.*¹⁷ Se decretó que a partir del 15 de marzo de 1894 quedaban abolidos los mandamientos de jornaleros autorizados por la ley, y consecuentemente, quedó derogado el Decreto N° 177, de 3 de abril de 1877. El artículo 2° expresa: *Desde la indicada fecha, el trabajo en favor de los particulares será libre en toda la extensión de la República.* Y el artículo 3°: *Los individuos que han estado al servicio de mandamientos, quedarán incorporados a las compañías de zapadores establecidos en el país.*¹⁸ Sin embargo, el artículo 4° exceptuó de la obligación establecida en el artículo tercero a los trabajadores que acreditaran que eran colonos residentes en alguna finca o que habían recibido habilitación mayor de 30 pesos para trabajar en ella, así como los que pagaran a la Administración de Rentas 10 pesos anuales.

La *Ley de Trabajadores* (Decreto Gubernativo N° 486, de 14 de febrero de 1894) regulaba el trabajo más o menos forzado de los campesinos en las fincas de los oligarcas cafetaleros, y creó una judicatura privativa: los jueces de agricultura.¹⁹

Las consideraciones para emitir esta ley exponen que la supresión de la ley de mandamientos fue un tributo a los fueros de la humanidad y a los principios de la civilización moderna, por lo tanto, era necesario estimular el trabajo para evitar la

15 Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), “Movimiento Obrero Urbano”. En: *Historia General de Guatemala, Época Contemporánea, 1898 - 1944*. Guatemala: Asociación de Amigos del País. 1998. Notinet, S. A. Versión electrónica.

16 *Locación de servicios*: Contrato por el cual una de las partes se obliga a prestar a la otra un servicio por precio cierto. Guillermo Cabanellas de Torres. *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial Heliasta, s.f.

17 *El Guatemalteco*. Guatemala, martes 24 de octubre de 1893, N° 38, pág. 1.

18 *Ibid.*, artículos 1°, 2° y 3°.

19 *El Guatemalteco*. Guatemala, sábado 17 de febrero de 1894. N° 28, págs. 189-192. La sección III, *Disposiciones Generales*, el artículo 40 estableció Jueces de Agricultura en los *centros agrícolas en que los interesados lo soliciten, quedando a cargo de ellos el pago de los gastos que originen su instalación y sostenimiento*. La función de tales jueces era procurar *el mejor cumplimiento de esta ley*. Pág. 191.

vagancia y asegurar la agricultura como fuente de la riqueza del país. Para lograr esto también era indispensable imponer *deberes al proletariado* y establecer *regularidad en las relaciones del trabajador con los hacendados*. Asimismo, se enfatiza *que la ley de mandamientos creó graves vicios que era preciso extirpar*, así como *desórdenes en las clases proletarias y en los encargados de dirigirlas*. Lo que no fue el resultado de sus prescripciones esenciales, sino *por los abusos a que daba lugar*.

La reforma a la Ley de Trabajadores fue el Decreto Legislativo N° 243, de 27 de abril de 1894, que no modificó la tónica represiva.²⁰

En 1906 los finqueros guatemaltecos todavía hacían ventas con los trabajadores de sus fincas, porque de lo contrario no hubiera tenido sentido el Decreto Gubernativo N° 657, de 21 de febrero de ese año, por medio del cual se declararon nulos y sin ningún valor ante los tribunales de justicia y autoridades administrativas del país, todos los convenios que se celebraran en la República entre los propietarios o administradores de fincas para el canje o venta de mozos.²¹

La *Ley Protectora de Obreros*, Decreto Gubernativo N° 669, de 21 de noviembre de 1906, contiene normas sobre las prestaciones sociales a los trabajadores en casos de accidentes laborales; la asistencia médica en enfermedad y maternidad, los subsidios en dinero por incapacidades, y pensiones vitalicias para las incapacidades permanentes. Sin embargo, esta ley tuvo poca o ninguna aplicación práctica.²² En esta ley protectora de obreros, se considera que era un deber de la Administración Pública proteger a los trabajadores por medio de disposiciones que coadyuvaran a mejorar *la situación de los obreros y la de sus familias, principalmente cuando accidentes desgraciados en el servicio les imposibilitan de llenar sus más perentorias necesidades*. Asimismo, se apeló a la justicia para que *los patrones cooperen al bienestar de los empleados y obreros que tienen bajo su dependencia, puesto que ellos constituyen el principal elemento de sus respectivas industrias, y no sería equitativo que produciendo utilidades para los propietarios, dejen éstos en la indigencia a aquellos que, sin duda, han sido los más importantes factores en la formación y fomento de su capital*.²³

20 *El Guatemalteco*. Guatemala, sábado 12 de mayo de 1894. N° 98, págs. 793 – 796. Una de las modificaciones se dio en los jueces de agricultura, Sección III, Disposiciones Generales, Artículo 38, ... *se establecerán jueces de agricultura en los centros agrícolas en que el Ejecutivo lo estimare conveniente, debiendo erogarse por el Tesoro Público los gastos que se originen para la instalación y sostenimiento*.

21 *El Guatemalteco*. Guatemala, martes 27 de febrero de 1906.

22 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. "Historia de la Seguridad Social en Guatemala", www.oit.org.pe/.../guatemala/tallernac_segsoc_antecedentesssguatemala.ppt [25 de septiembre de 2009]. Esta ley fue publicada en *El Guatemalteco*. Guatemala, miércoles 21 de noviembre de 1906, N° 80, pág. 321 – 322.

23 *El Guatemalteco*, 21 de noviembre de 1906, op. cit., pág. 321.

CAPÍTULO II LAS ORGANIZACIONES MUTUALES

2.1 ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS

En términos generales, en la historia del movimiento obrero mundial, tal como ocurrió en los talleres artesanales de la Edad Media, los obreros en la Inglaterra moderna del siglo XVIII y principios del XIX se tuvieron que organizar en forma clandestina formando hermandades secretas. Estas hermandades secretas se ponían bajo la protección de un santo y tenían como propósito fundamental el "mutualismo", o sea, la ayuda mutua. Con ese fin se crearon las famosas cajas de resistencia en donde un pequeño comité, o a veces un solo obrero, recibía la cuota, la cooperación de todos los demás obreros. Con esos fondos recaudados hacía préstamos a quien tuviera alguna emergencia; por ejemplo si algún obrero, o alguna persona de su familia, perdían el empleo, sufría un accidente o se enfermaba.

Esta fase incipiente del movimiento obrero se llamó mutualismo porque los obreros no recibían ayuda ni del patrón ni del gobierno sino que se ayudaban entre ellos, era una ayuda mutua, sin ayuda exterior, que se hacía a través de las cajas obreras que iban llenando los propios trabajadores con sus cooperaciones.

Así pues, de la represión y aniquilamiento del movimiento luddita²⁴ nació el mutualismo. Pero, como es natural, resultó insuficiente para resolver los problemas más graves e importantes de la clase obrera y de esto pronto se dieron cuenta los dirigentes más lúcidos e inteligentes. No quedaba más camino que la huelga y la organización masiva, es decir, la formación de sindicatos.

Los obreros ingleses se lanzaron a la lucha por la conquista del derecho de huelga y la libertad de asociación y de organización desafiando los terribles castigos que la ley dictaba contra los rebeldes.

Es necesario resaltar que la lucha de los ludditas y del movimiento obrero clandestino no fue inútil. Bajo la presión de estas primeras luchas obreras el gobierno se vio obligado a

24 Es una fase espontánea del movimiento obrero, en la cual el trabajador se lanzaba contra las máquinas; se le conoce como "**luddismo**". Hay varias explicaciones de este nombre, pero la más aceptada es que se le llamó así en honor de un obrero tejedor llamado Nedd Ludd que fue el primero que, en un acceso de noble rabia, destrozó un telar de calcetero. A partir de entonces cada motín que se efectuaba para destruir máquinas se hacía en nombre del "general Ludd" y los participantes se hacían llamar con gusto "ludditas". Véase nota siguiente.

promulgar las primeras leyes que intentaban limitar la brutal jornada de trabajo, cuando menos para las mujeres y los niños, se sabe que ya en 1774 se dictó, por primera vez, por los magistrados de Manchester, una sentencia favorable a la reducción de la jornada de trabajo de los niños; el 22 de junio de 1802 se promulgó una acta que prohibía el trabajo nocturno de los aprendices y limitó a 12 horas el trabajo diurno, y en 1819 se promulgó el decreto que fijó en 12 horas la jornada de los niños que laboraban en la industria del algodón y de la lana. Estos son algunos triunfos importantes para la época de las primeras luchas proletarias.²⁵

En América Latina, con la independencia y las doctrinas procedentes de las revoluciones de Estados Unidos y de Francia, los gremios de artesanos²⁶, de origen medieval, se consideraron contrarios al individualismo liberal y fueron disueltos por las leyes. Entonces, los artesanos se encontraron sin ninguna defensa. Con el tiempo, fueron formando sociedades de ayuda mutua, mutualidades o mancomunales, con la finalidad de atender a sus necesidades más urgentes en casos de enfermedad, accidente o muerte. Estas mutualidades, en algunos casos, actuaban en defensa de los intereses de los artesanos y se transformaron realmente en sociedades de resistencia. Posteriormente, cuando los artesanos se fueron convirtiendo en trabajadores, o bien cuando algunos miembros de las familias de artesanos en vez de continuar como tales, entraban de obreros en las nuevas industrias, las mutualidades fueron adquiriendo poco a poco las funciones de sindicatos, es decir, defendieron los intereses de los trabajadores en la escasa medida en que las leyes toleraban esta defensa y cuando los dueños de las empresas aceptaban discutir con sus obreros. Así, las mutualidades o mutualismo pueden considerarse como uno de los orígenes del movimiento sindical en América Latina.²⁷

Durante el llamado régimen liberal en Guatemala se gestó la primera organización de

25 [Movimiento Antorchista, Conferencias Obreras. Historia del Movimiento Obrero. Del Ludismo al Cartismo.](http://www.antorchacampesina.org.mx/conferencias/conf008.html) <http://www.antorchacampesina.org.mx/conferencias/conf008.html> [30 de mayo de 2009]

26 Desde la fundación de la ciudad de Guatemala, en 1524, hasta el momento de la independencia política, artistas, artesanos, mercaderes, labradores y estancieros se organizaron en GREMIOS. A través de estas instituciones tuteladas por el Estado y el Ayuntamiento, crecieron las artes y las artesanías. Rigiéndose por sus ordenanzas, artistas, artesanos y mercaderes, dejaron para la posteridad una interesante historia, cuyas manifestaciones esenciales fueron las artes, la industria y el comercio coloniales. Su participación en todos los sucesos políticos, económicos, sociales, religiosos y culturales, en la agitada vida ciudadana de la urbe guatemalteca, fue patente y decisiva.

27 Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre, IADSL. *Educación Sindical. El movimiento obrero en las Américas*. 1968, pp. 11 – 12.

artesanos con carácter mutualista. Este mutualismo se expresó por medio de cajas de ahorro, capacitación a los miembros gremiales, socorro mutuo, asistencia en aspectos de salud y como programas de instrucción. Estos grupos mutuales estaban formados por los artesanos que eran dueños de talleres, así como de trabajadores que dependían de éstos. Este mutualismo guatemalteco se inició cuando el trabajador individual era artesano, oficial, maestro o aprendiz en los *obradores*. Con el mutualismo el artesano empieza a tomar conciencia que para la defensa de sus intereses inmediatos adosados a condiciones laborales, es necesaria la unión y asociación para luchar por alcanzar mejoras en sus condiciones de trabajo y de vida. El germen de la organización sindical surgió cuando las reivindicaciones comenzaron a orientarse hacia el Estado.²⁸

Cuando fueron abolidos los gremios de la colonia y la legislación de Indias los trabajadores quedaron huérfanos de toda legislación gremial y de protección supuestamente a su favor. Entre 1821 y 1920 prácticamente sólo florecieron asociaciones de carácter mutualista, al amparo del derecho general de asociación. De acuerdo con Cazali Ávila²⁹ las características de las organizaciones obreras de esta etapa fueron:

- a). Su composición era artesanal, sus miembros fueron trabajadores que laboraban por cuenta propia o en pequeños talleres.
- b). Los fines que se propusieron se limitaron al socorro y auxilio mutuo o al estudio. No perseguían fines reivindicativos, ni se planteaban la lucha de clases. *Un sentimiento elemental de cooperación unió legalmente a gentes a las que el infortunio tenía de hecho unidas. Un sentimiento elemental de ayudarse mutuamente como gente pobre y nada más.*³⁰

De acuerdo con este mismo autor, las principales organizaciones de carácter mutualista fueron:

1892. *El Porvenir de los obreros*,³¹ que todavía existe. *La Maternidad Obrera*. *La*

28 Rafael Menjívar. "Notas sobre el movimiento obrero salvadoreño". En: Pablo González Casanova, *Historia del Movimiento Obrero en América Latina*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1985. t. II, p. 61.

29 Augusto Cazali Ávila, *Historia del Movimiento Obrero en Guatemala. Guatemala*. Guatemala: Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, 1975.

30 Cazali Ávila, op. cit.

31 En abril de 1892 los trabajadores de los talleres El Tuerto, ubicados en la capital, sentaron las bases para la

Sociedad Joaquina, que llevaba el nombre de la madre del dictador Estrada Cabrera, y que funcionó de 1898 a 1920.

1908. A las anteriores se agregan la Gremial de albañiles, la Sociedad de Tipógrafos de Gutemberg, la Central de Artesanos y Albañiles y la Fraternal de Barberos.

1912. Las anteriores asociaciones fundaron la *Federación de Sociedades Obreras*.

1918. Se constituyó la *Federación Obrera de Guatemala para la Protección Legal del Trabajo* —conocida como FOG— que con los efectos de la guerra europea de 1914-18, la Revolución rusa de 1917 y la lucha contra la dictadura de Estrada Cabrera, impulsó con timidez el movimiento reivindicativo propiamente sindical.³²

Sin embargo las anteriores organizaciones tienen sus antecedentes en las sociedades artesanales establecidas en 1877, cuando se fundó, en la ciudad de Guatemala, la Sociedad Central de Artesanos y, en 1882, la Sociedad de Artesanos de Quezaltenango. Estas sociedades tuvieron el apoyo del gobierno de Justo Rufino Barrios y dependieron de la voluntad política del gobernante. Sus fines fueron *mejorar la producción y las condiciones de la clase obrera*. La duración temporal de dichas asociaciones fue corta, pues la primera dejó de existir a causa de las divisiones internas provocadas por divergencias políticas, y la segunda se desarticuló a la muerte del Reformador, en 1885, pero resurgió en 1891 por iniciativa e interés del entonces alcalde de Quetzaltenango Manuel Estrada Cabrera.³³

De acuerdo con Recinos García,³⁴ el movimiento mutualista se extendió a diferentes cabeceras departamentales y entre 1892 y 1920 existieron las siguientes:

En Escuintla estaba la Sociedad de Artesanos La Fraternidad.

En Antigua Guatemala, la Sociedad de Artesanos de Antigua Guatemala y Asociación Siglo XX.

fundación de la sociedad de artesanos denominada El Porvenir de los Obreros. *Esta asociación mutualista fue fundada el 6 de septiembre del año citado y reconocida oficialmente en 1894 por el gobierno de José María Reina Barrios*. ASIES, "Movimiento Obrero Urbano", op. cit.

32 Cazali Ávila, op. cit.

33 ASIES, "Movimiento Obrero Urbano", op. cit.

34 María Elena Recinos García. *El Movimiento Obrero en Guatemala, 1900-1954*. Tesis de licenciada en Historia. Guatemala: Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. 1977. p. 10.

En Zacapa la Asociación de Obreros Pro Pueblo.

En Totonicapán la Sociedad de Artesanos El Trabajo.

En Cobán: la Sociedad de Auxilios Mutuos Minerva.

En Huehuetenango: la Sociedad de Artesanos de Chiantla.

Paralelamente, en la capital las asociaciones que agrupaban artesanos y trabajadores de un mismo oficio fueron comunes, tales como: la Asociación Filantrópica de Maestros Sastres; la Asociación de panaderos; la Gremial de Albañiles, la Sociedad de Tipógrafos de Guatemala, la Central de Artesanos y Albañiles y la Fraternidad de Barberos.

La personería jurídica de estas asociaciones mutualistas la adquirían presentando sus estatutos al Ministerio de Gobernación y Justicia, quien decidía su funcionamiento. A pesar que los fundadores se llamaban a sí mismos *obreros*, este término no hacía referencia a los trabajadores de las fábricas, designaba preferentemente a asalariados de tipo artesanal. En realidad, *la mayoría de trabajadores urbanos de ese tiempo eran zapateros, carpinteros, herreros, sastres, panaderos y otros asalariados que producían a mano bienes de consumo en talleres artesanales.*³⁵

Entre los establecimientos manufactureros de la incipiente industria urbana guatemalteca destacaban los pequeños talleres de carácter familiar. Los dueños de los talleres más prósperos pertenecían a la clase media y gozaban de cierto reconocimiento social. Los artesanos *oficiales* tenían salarios miserables y los *aprendices* no percibían ninguna remuneración; en un consenso social tácito se consideraba que estos oficiales eran suficientemente remunerados con la enseñanza que recibían. Sin embargo, entre los miembros de un mismo taller, e incluso del mismo oficio, existía un espíritu de solidaridad y apoyo mutuo que los mantenía unidos en torno a intereses comunes y a un código de valores propios.³⁶

La asociación El Porvenir de los Obreros, fundada en 1892, tuvo un papel muy importante para la posibilidad de acción del movimiento mutualista. Sus estatutos sirvieron de modelo para las organizaciones mutuales posteriores.³⁷ Esta Asociación

35 ASIES, "Movimiento Obrero...", op. cit.

36 *Ibid.*

37 Guatemala, *Diario de Centroamérica*, 3 de abril de 1913.

mutualista de artesanos fue fundada por zapateros, carpinteros, herreros, sastres, panaderos y otros trabajadores de talleres artesanales del barrio El Tuerto de la ciudad capital, actualmente Barrio Gerona, zona 1. En 1894 fue reconocida oficialmente por el gobierno de José María Reina Barrios; en 1903 sus dirigentes firmaron un tratado de reciprocidad con los de la Sociedad de Artesanos Excelsior de San Salvador, con la finalidad de realizar actividades a favor de la unión de la clase obrera de Centroamérica. La mayoría de sus líderes formó la Liga Obrera, en 1919, y durante el gobierno de Jorge Ubico sobrevivió limitando sus actividades al ahorro, la ayuda mutua y la beneficencia gremial.³⁸

Las reflexiones sobre este tema de Víctor Hugo Acuña resultan interesantes para cerrar esta parte.³⁹ De acuerdo con este autor, tres procesos simultáneos incidieron en el surgimiento de las mutuales:

- a) la construcción de una identidad y de una cultura del mundo del trabajo urbano, sin hacer distinción de sus divisiones económicas;
- b) la creación de una base popular para el proyecto liberal, pues al mismo tiempo que los artesanos se fortalecían como grupo se les hacía ciudadanos, es decir, miembros de un espacio de luchas políticas emergentes y patriotas, integrantes de una nueva comunidad, que también estaba en gestación, la nación.
- c) El movimiento asociativo artesanal fue el punto de partida del proceso de formación simultánea y adosada de la clase trabajadora y de la clase media urbana. Así, en el seno de las mutuales siempre brilló la contradicción del proceso de formación de un sector de vendedores de fuerza de trabajo y de un grupo de compradores de esa mercancía en las actividades artesanales y manufactureras de las ciudades.

Las organizaciones mutuales buscaban dos objetivos: la protección social y la promoción de una identidad entre sus asociados. La cooperación y no el conflicto fue el principio fundamental de las asociaciones mutuales.⁴⁰

³⁸ Asociación de Amigos del País. *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*. "El Porvenir de los Obreros".

³⁹ Víctor Hugo Acuña Ortega, "Clases subalternas y movimientos sociales en Centroamérica, (1870-1930)". En: *Historia General de Centroamérica*. t. IV, Costa Rica: FLACSO, 1994. pp. 272 - 273

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 273, 274.

2.2 LAS MUTUALES Y LA CAÍDA DEL PRESIDENTE MANUEL ESTRADA CABRERA

En 1920, la lucha popular contra Estrada Cabrera la encabezaba el Partido Unionista, dirigido por la oligarquía conservadora, cuyo lema principal era la unión centroamericana. El sector obrero participó con cierta independencia; se formó primero el Comité Patriótico de Obreros, luego el 20 de septiembre de 1919 la Liga Obrera de Guatemala, cuyo jefe principal fue el sastre Silverio Ortiz. La tribuna de la organización la constituyó el periódico “El Obrero Libre”, en el que denunciaban *los atropellos contra los trabajadores y se planteaban sus reivindicaciones*.⁴¹

Este periódico fue editado durante la lucha cívica contra la dictadura de Estrada Cabrera. El primer número fue publicado el 15 de febrero de 1920. Anteriormente se publicaba solamente una hoja suelta que se editaba en la sede del Partido Unionista, en una prensa manual. El 21 de marzo de 1920, este periódico instó al presidente Estrada Cabrera a que presentara su renuncia; instancia que se publicó sin la venia del Partido Unionista. El tiraje de este número fue de cinco mil ejemplares y se agotó inmediatamente. Tres días después fue publicado un nuevo llamado a la renuncia del Presidente; en esta ocasión el titular fue: “¡Váyase, Don Manuel, váyase!”⁴²

La organización de trabajadores urbanos LIGA OBRERA tuvo solamente una junta directiva integrada por Silverio Ortiz, Damián Caniz, Saturnino González, Matías Arana, Bernabé Salazar, Teódulo Vega, Eusebio Castillo, Tereso A. Rojas y J. Antonio López. Junto con el Partido Unionista desempeñó un papel fundamental y decisivo en el derrocamiento del dictador Manuel Estrada Cabrera. Esta Liga puso en marcha un aparato propagandístico que atrajo una gran cantidad de trabajadores que no habían participado en gremios, tales como choferes, cocheros, oficinistas, telegrafistas y aduaneros. A pesar de esta actividad política el Partido Unionista relegó a esta organización a un segundo plano, por el temor a que los periodistas tildaran a los afiliados de este partido de bolcheviques y provocadores. En esta coyuntura fue que se decidió la impresión del periódico “El Obrero Libre”, en una prensa pequeña apodada “La Catocha”.⁴³

Esta Liga Obrera se desintegró cuando el Partido Unionista negoció con el gobierno Cabrerista marginando a los dirigentes obreros, cuando las pláticas se realizaron en inglés y se dieron muchas concesiones. Agravó esta situación la postulación de Carlos Herrera como candidato presidencial para las elecciones de agosto de 1920,

⁴¹ Cazali Ávila, Op. Cit.

⁴² Asociación de Amigos del País. *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*. “El Obrero Libre.”

⁴³ *Ibíd.* “Liga Obrera”.

nominación que no fue del agrado del presidente de la Liga, Silverio Ortiz, quien consideró este acontecimiento como traición del Partido Unionista a sus bases obreras. El sastre Silverio Ortiz renunció al Partido y le siguieron muchos miembros de la Liga.⁴⁴

La decidida participación obrera en la lucha contra la tiranía, que culminó con el triunfo después de 8 días de asedio a los baluartes militares de Estrada Cabrera, abrió la puerta al movimiento sindical en el timorato gobierno que sucedió al dictador.

El marco legal en que se movieron las organizaciones obreras de la época, las sociedades y asociaciones de carácter mutualista, fue al amparo del derecho genérico de asociación, garantizado invariablemente en las siete Constituciones y Leyes Fundamentales que rigieron en el primer siglo de vida “independiente”. El derecho específico de sindicalización se reconocerá hasta mucho después, en 1945.

El conflicto armado mundial y los terremotos que destruyeron la ciudad de Guatemala precipitaron las contradicciones del régimen de Estrada Cabrera, cuya elección como presidente constitucional por cuarta ocasión coincidió con dichos acontecimientos. Esto se agravó con una conspiración para derrocarlo, iniciada por varios terratenientes y comerciantes conservadores que se encontraban en la oposición desde 1871. Al mismo tiempo surgieron movimientos de reivindicación realizados por grupos de artesanos, obreros urbanos y trabajadores ferrocarrileros, que al final lograron organizarse para luchar contra la miseria y la militarización que caracterizaba al país. Manuel Cobos Batres, el ideólogo de la conspiración contra Estrada Cabrera, se fundamentaba en que la renovación política de Guatemala debía realizarse de arriba hacia abajo, empezando con la fundación de un nuevo partido político y la separación del gobernante del poder sin aplicar la violencia. Su argumento tenía su base en la tendencia democratizadora del presidente Woodrow Wilson que aplicó después de la guerra. Este opositor al régimen utilizaba los sermones del obispo José Piñol y Batres, con los que inició una agitación «cívico-religiosa», para lograr que se hablara públicamente sobre el estado real del país, en sus aspectos social, económico y político. Con esta actitud, Cobos ganó simpatías y la adhesión pública de varios oligarcas influyentes así como la influencia sobre algunos círculos de obreros y artesanos; esto permitió, en septiembre de 1919, la fundación de la Liga Obrera que fue un factor esencial para la formación y

⁴⁴ Asociación de Amigos del País. *Diccionario...* Ibid.

creación del Partido Unionista.⁴⁵

La manipulación de las sociedades mutualistas por parte del gobierno de Estrada Cabrera, tuvo su punto culminante con la creación de la Federación Obrera para la Protección Legal del Trabajo en 1914, en cuyo seno se agruparon las mutualidades. La Federación Obrera para la Protección Legal del Trabajo se convirtió en una piedra de tropiezo en el desarrollo del mutualismo al sindicalismo. En los años siguientes su labor se centraría en atacar y sabotear la lucha que por sus derechos adelantarían los incipientes sindicatos. Otra manifestación tanto de la manipulación oficial como de la apatía de las sociedades mutualistas lo constituían las conferencias que dictaban con el fin de orientar a sus integrantes en la búsqueda del mejoramiento de las artes, industrias, de la moral, de la responsabilidad en el trabajo, etc. Incluso se establecieron escuelas y bibliotecas para los trabajadores, pero no se abordaban los problemas inherentes a su condición laboral. Muchas de las sociedades mutualistas nombraron a Estrada Cabrera presidente honorario de las mismas y publicaban en sus voceros frases o artículos elogiando su mandato. Además recibían aportes del Estado para la construcción de sedes, viajes a congresos obreros, construcción de escuelas, bibliotecas, etc.⁴⁶

Esta situación mostraría ligeras transformaciones cuando las sociedades mutualistas a través de sus órganos divulgativos asumieron posiciones en torno a las relaciones obrero patronales y a la necesidad de una unión de los trabajadores. El periódico El Trabajo, N° 19 del año 1919, “*denuncia a los dueños de los talleres y empresas, o a sus empleados que reprimen o dan malos tratos a los trabajadores*” y además “*exhorta*” a la convocatoria a un congreso de obreros que pudiera conducirlos a la unidad, como medio más eficaz para solucionar sus problemas. En este contexto se inserta la creación de la Liga Obrera que junto al Partido Unionista capitalizaría el descontento de los obreros uniéndolo con el malestar político y económico de ciertos sectores nacionales por la larga dictadura cabrerista y el desplazamiento del que eran objeto por la economía de enclave. El Partido Unionista logró sus objetivos. Estrada Cabrera fue

45 Taracena Arriola, op. cit., p. 231.

46 Dalton, Roque. *Miguel Mármol*. “Los sucesos de 1932 en El Salvador”, San José: EDUCA Centroamérica, 1972.

derrocado y asumió el poder el terrateniente Carlos Herrera, representante del sector azucarero.

Las propuestas del Partido Unionista iban desde el planteamiento liberal europeo acerca de que la Asamblea Legislativa fuera más importante que el poder Ejecutivo; el reclamo insistente del embrión de la burguesía guatemalteca⁴⁷ sobre la necesidad de la reforma del sistema monetario, y la concepción de la unión centroamericana por medio de la correspondencia del derecho positivo con las necesidades reales de la sociedad. Pero, Estrada Cabrera no comprendía esta armonía legal, se resistía y estaba en disposición de utilizar al ejército para que no se realizaran los cambios, confiando siempre en que tenía el apoyo incondicional de los Estados Unidos. Esta actitud intransigente dio lugar al inicio de una insurrección popular, muy a pesar de la disposición política de los conservadores por imponer un cambio en el poder por medio de un compromiso con algunos sectores del Partido Liberal. El final de la dictadura cabrerista se dio en la *Semana Trágica* del 8 al 14 de abril de 1920, cuando se dieron combates violentos que hicieron reflexionar a los unionistas sobre la anulación de la participación directa de las masas en la reestructura del poder. El 8 de abril se proyectó la constitución de un gobierno de transición encabezado por el azucarero Carlos Herrera Luna (1920-1921) sin consultar a los líderes de la Liga Obrera y con la presión del embajador norteamericano, Benton MacMillan, quien amenazó con traer infantes de marina si estallaba una insurrección. La insurrección estalló, dejó un saldo de mil setecientos muertos y varias centenas de heridos y dio lugar a la descomposición del ejército de Estrada Cabrera. Desde el 14 de abril los dirigentes del Partido Liberal comenzaron a desarmar a las milicias obreras.⁴⁸

Algunos oficiales de carrera fueron determinantes para la derrota militar de las tropas leales al dictador; de igual manera, el Partido Liberal se despojó de los funcionarios públicos principales del gobierno cabrerista, lo cual facilitó la transacción para que los unionistas aceptaran la designación de Carlos Herrera como presidente constitucional. Pero a cambio de que Emilio Escamilla, uno de los suyos, fungiera como ministro de la Guerra, con la posibilidad futura de que controlara al ejército que se encontraba en un

47 Esta incipiente burguesía guatemalteca se caracterizó por su interés en el progreso y la tendencia al desarrollo capitalista.

48 Taracena Arriola, Op. Cit., pp. 231-232.

estado caótico.⁴⁹

Con la caída del régimen cabrerista el movimiento obrero vislumbró una nueva época y las posibilidades de cambio en el desarrollo del trabajador urbano. Una de las lecciones de la insurrección popular fue que estos trabajadores tomaron conciencia de que podían desenvolverse objetivamente, con un buen desempeño en la participación del proceso político, con representantes de varios grupos sociales. Esto se manifestó con la solidaridad que alcanzaron los trabajadores urbanos congregados en el círculo de Liga Obrera Unionista (LOU), pero desafortunadamente, esta solidaridad se rompió con las expectativas del gobierno de Carlos Herrera, pues muchos vieron un horizonte benévolo para la satisfacción de sus intereses personales. Esta Liga Unionista, después de la caída del régimen cabrerista, hizo llamados para la continuación de la lucha y el cambio en favor de los obreros con común acuerdo con el Partido Unionista.

La ebullición social propia de los años veinte del siglo XX fue el resultado de dos factores:

- a) la apertura parcial de los rígidos sistemas políticos de la región, y
- b) el impacto de influencias externas como la Revolución Bolchevique, la Revolución Mexicana y la incursión de instituciones, ideas y militantes del movimiento obrero europeo y norteamericano.

Existe la posibilidad de que haya intervenido una creciente diferenciación socioeconómica en el mundo laboral urbano y, por lo tanto, se consolidó una capa propiamente proletaria de obreros-artesanos en las ciudades.⁵⁰

2.3 LAS MUTUALES EN EL INICIO DEL GOBIERNO DE CARLOS HERRERA

Varios miembros de la LOU se separaron de la agrupación política unionista (el Partido Unionista). Tal fue el caso de Nicolás Reyes, vocal de la Junta Directiva de la LOU, quien en abril de 1920 denunció al Partido Unionista de traidor a los fundamentales intereses de los trabajadores y obreros. Exhortó a los trabajadores guatemaltecos a que dejaran las líneas unionistas, que retrocedieran en sus actividades de asociación y que volvieran al trabajo gremial, para que fuera independiente de la política activa y alejada

49 *Ibíd.*, p. 232.

50 Acuña Ortega, *Op. Cit.*, p. 276.

de cualquier partido político establecido, con la finalidad de que las agitaciones coyunturales no rompieran la armonía que debía imperar en el seno del *obrerismo*. Estos planteamientos respondían a la realidad existente: el planteamiento obrero estaba distanciado profundamente de los planteamientos del Partido Unionista.⁵¹

El vocero ideológico del Partido Unionista era el periódico *La Patria*, desde donde se pregonó un programa basado en la *redención del obrero*, con mucha tónica de mutualismo, sustentado en la autoayuda y un eficiente ahorro planificado, pues se esperaban problemas económicos en los asociados en el mutualismo. Esta redención obrera se daría con la creación de centros culturales, en donde el obrero honrado encontraría esparcimiento al lado de su familia.⁵²

El pacto entre los partidos Liberal y Unionista se mantuvo formalmente y el ejército, ya libre de la tutela de Estrada Cabrera, pretendía volver a la tradición del liberalismo guatemalteco, es decir, establecer un gobierno militar encabezado por un alto oficial, que garantizara la continuidad, después de alcanzar consenso en su postulación con sus colegas castrenses y darle legitimidad por medio de elección fraudulenta. Al mismo tiempo el Partido Unionista observaba el desenvolvimiento de su aliado el movimiento obrero, que comenzaba a percibir cierta disposición de exclusión del proyecto. Esta percepción dio lugar a la toma de ciertas decisiones sobre alojamiento y cooperativas, pero principalmente orientó la labor legislativa para reformar los artículos de la Constitución de 1879 acerca de derechos y garantías del ciudadano. Al mismo tiempo trató de contrarrestar el desenvolvimiento de una larga serie de protestas obreras por medio de la emisión de un Reglamento de Manifestaciones, que era muy restrictivo en lo relacionado con la asociación de los trabajadores.⁵³

Las cosas se pusieron difíciles para el gobierno del presidente Herrera. Las fuerzas liberales se reconstruyeron con la finalidad de mantener una posición fuerte en el gobierno, y el ejército recompuso sus filas muy a pesar de los llamados que hizo el presidente para el mantenimiento del espíritu democrático.⁵⁴ Por otro lado, al finalizar la guerra mundial Centroamérica experimentó una recuperación económica, pero para

51 Guatemala: *Diario de Centroamérica*, 10 de junio de 1920.

52 "Redención social y económica del obrero", *La Patria*. Guatemala, 25 de junio de 1920.

53 Taracena Arriola, Op. Cit., p. 232.

54 *Ibíd.*

mediados de 1921 esta recuperación se vio frenada por la caída de los precios internacionales de los productos de exportación. Prácticamente la economía guatemalteca estaba hipotecada por la deuda inglesa y los préstamos hechos a la IRCA. El proyecto de unión centroamericana del Partido Unionista tenía como objetivo la unidad por medio de la modernización, sin quitar ni caer en la desestabilización política. El mismo Herrera se oponía a las presiones ejercidas por la Electric Bond & Share Corporation con el fin de obtener el control de la empresa eléctrica alemana que existía en el país y que fue expropiada por Estrada Cabrera durante la primera guerra mundial por exigencia de Washington.

Un triunvirato dirigido por el general José María Orellana (1921-1926) derrocó a Carlos Herrera, el 5 de diciembre de 1921. En dos meses se organizó un proceso electoral de legitimación por el cual Orellana fue nombrado presidente constitucional. Rápidamente este nuevo presidente separó a Guatemala de la efímera Federación de Centroamérica, renegoció los contratos de la Empresa Eléctrica con la Bond & Share Co., aceptó las demandas de concesión que exigía la IRCA, respaldó ante la Asamblea una concesión nueva para la UFCo., la compañía monopólica de la exportación bananera, e inició el proceso de reforma monetaria que exigía la política financiera de Washington para Centroamérica. Asimismo, pero dos años después, con base en un decreto que permitió que el ejecutivo podía legislar durante la recesión anual del Congreso, el presidente Orellana estableció una Caja Reguladora para estabilizar el tipo de cambio, siguiendo el ejemplo de Costa Rica, y en 1924 dio inicio la reforma con la creación del quetzal en paridad con el dólar. Al final de su mandato, que se caracterizó por un hostigamiento perenne contra el naciente movimiento obrero y especialmente contra el recién fundado Partido Comunista y los grupos anarquistas, Orellana puso de manifiesto su intención de la reelección y el Partido Liberal entró de nuevo en crisis.⁵⁵

Dos meses después de haberse instalado el gobierno de Carlos Herrera, el unionismo por medio de su programa obrero comenzó a atacar a los planteamientos socialistas que circulaban en el ambiente político, y consideraba que esta tendencia socialista solamente sembraba odios y acumulaba ruinas, oponiéndole su programa político que pretendía ocuparse más que nunca de los obreros y sus intereses, en tratar de

55 Taracena Arriola, Op. Cit., pp. 232 – 233.

aumentar su valor moral e intelectual y trabajar, *no por la revolución, sino por la ascensión de la clase obrera.*⁵⁶

Esta manifestación de las intenciones del Partido Unionista fue la respuesta a las críticas que hizo Nicolás Reyes a la actitud obrera del Partido. Reyes manifestó que *Hoy, al amparo de la libertad conquistada por el pueblo a precio de sangre, debemos los obreros procurar por nuestra propia causa.* La orientación del movimiento de los trabajadores no era hacia un economicismo de ahorro, sino más bien hacia los logros alcanzados en otros países como México, en donde la Constitución daba las bases para una fuerte y clara legislación laboral con derecho de huelga, que es un instrumento de defensa de los intereses del obrero. Además, Reyes dijo, manifestando su inconformismo por la actitud tomada por el unionismo obrero, que *lastimosamente se confunden las labores obreristas con la política militante de los partidos, principalmente la del Unionista, que queriendo hacerse de la fuerza que el obrero representa colectivamente, hacen y deshacen a su antojo las verdaderas orientaciones que al obrero han de conducirlo hacia su verdadera felicidad, explotando con ese fin los anhelos de mejoramiento que las clases trabajadoras tienen hoy.*⁵⁷

56 Guatemala, *La Patria*, 3 de junio de 1920.

57 "Lo que piensan los obreros: los problemas del momento". *Diario de Centroamérica*. Guatemala, 10 de junio de 1920, p. 2.

CAPÍTULO III

EL TRÁNSITO DE LAS MUTUALES A LA PRIMERA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Como en los otros países de América Latina, los trabajadores guatemaltecos recorrieron la histórica y conocida secuencia de la asociación mutual al sindicato. Las sociedades de socorros mutuos de artesanos aparecieron en la década de 1870 en El Salvador, Costa Rica y Guatemala, cuando en la región se imponía el proyecto de los liberales. Las mutuales nacieron impulsadas por los artesanos propietarios de talleres y bajo el auspicio y la vigilancia de los gobiernos liberales.

En Guatemala brotó la idea y la intención de la agrupación sindical en 1921, durante gobierno de Herrera cuando se fundaron dos organizaciones que adoptaron el nombre de Sindicato: El Sindicato de Carpinteros y el Sindicato Católico de Señoras y Señoritas Empleadas de Comercio y Talleres. En ese mismo año también se fundó la Unión Obrera Socialista, que era una especie de club político obrero que hizo propaganda en favor de la unión sindical entre los obreros. Sin embargo, el sindicalismo despegó a partir de 1923 bajo la influencia de los primeros militantes comunistas y anarquistas. De esta manera, en el período de 1923 – 1926 se establecieron trece asociaciones autodenominadas Sindicatos y una federación sindical, la Federación Regional Obrera de Guatemala, FROG. A pesar de esto, el sindicalismo no sustituyó al mutualismo, en realidad, después de 1923 siguieron siendo mayoritarias las instituciones laborales que no se denominaban Sindicato. Hubo una serie de diferenciaciones entre la capital y las provincias: el sindicalismo se implantó en la primera y el mutualismo persistió en las segundas. Pero ninguno de los dos sobrevivió al ascenso del dictador Jorge Ubico en 1931.⁵⁸

3.1 PRIMERAS HUELGAS URBANAS⁵⁹

El 24 de mayo de 1920 los trabajadores ferroviarios de la Empresa de los ferrocarriles Internacionales de Centro América (IRCA), van a la huelga logrando que se accediera a la mayoría de sus demandas. El paro inició a las doce de la noche y a las siete de la mañana se adhirieron al movimiento los trabajadores ferroviarios del norte, por lo que

58 Acuña Ortega, Op. Cit., pp. 277 – 278.

59 Toda esta parte se fundamenta en: Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala. <http://www.mintrabajo.gob.gt/org/funciones/trabajo/sindicatos/mas-informacion/historia-del-movimiento-obrero-en-guatemala> [25 de mayo de 2009]

quedó suspendido el tráfico desde Puerto Barrios hacia Ocós. El origen del paro fue la negativa de los gerentes de la compañía al aumento de salarios de los obreros y de los empleados del ferrocarril. Esta demanda ya había sido presentada en diciembre de 1919. Este fue un hecho pacífico, sin medidas violentas y solamente se encaminaba a conseguir de la empresa lo que estaba puesto en razón y justicia. Las peticiones de los trabajadores ferrocarrileros fueron la duplicación de sus remuneraciones y la sustitución del Superintendente de la IRCA. La justificación se fundamentó en que el proceder de éste iba en contra de los intereses y aspiraciones de mejoramiento socioeconómico de los trabajadores y que el sueldo de éstos no llenaba las ingentes necesidades de subsistencia, por el alza enorme de los precios de todos los artículos de consumo ordinario como consecuencias de la guerra mundial. Los trabajadores esperaban que el presidente Carlos Herrera participara e interviniera a su favor, pero no fue así. Las labores fueron retomadas el 27 de mayo. Sin embargo, el 4 de junio del mismo año, los trabajadores de IRCA paralizaron de nuevo el tráfico, pues el arreglo convenido no cubría la magnitud de la problemática planteada. Esta huelga afectó las ganancias de la empresa ferrocarrilera y el transporte de productos agroexportados. La agro exportación era el punto neurálgico de la estructura económica de Guatemala y a los monopolios, al gobierno y a los terratenientes involucrados en esa actividad les era muy beneficioso, pues los costos de mano de obra eran bajos, tanto de producción como del transporte ferrocarrilero, por los salarios de hambre que se les pagaba.

En junio de 1920 se dio una protesta de los trabajadores industriales que pedían un incremento salarial y la aplicación de la jornada diaria de 8 horas de trabajo.

En julio del mismo año se dio la primera huelga de los artesanos panaderos de la capital. Esta manifestación de descontento surgió un mes después de que se formara la Sociedad General de Panaderos del Estado de Guatemala. En agosto solicitaron el incremento salarial del ciento por ciento y un día de descanso a la semana.

El *sindicato gremial* de panificadores plantea aumento de salarios, mejoras en la jornada diurna y supresión de la jornada nocturna o su pago con salario doble. Estalla la huelga que abarca a las panaderías de la capital y de las ciudades de Escuintla y Antigua Guatemala, implicando a mil quinientos trabajadores. Unos cuarenta y cinco dirigentes fueron encarcelados, pero muchas pretensiones fueron acogidas y el

Gobierno emitió un reglamento sobre las jornadas diurna y nocturna favorable a los panificadores. También en esos años se dieron las primeras huelgas de mujeres: la del beneficio de café de Federico Garlach y la de las costureras.

También hubo huelga de los carpinteros, trabajadores en curtiembre, en velas y jabón, en ladrilleros y una segunda huelga de los panificadores por incumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno sobre trabajo diurno y nocturno.

La proliferación de conflictos⁶⁰ fue tal en esta época que los escasos e inexpertos cuadros dirigentes no se daban abasto para atenderlas. A este fenómeno obedeció también la emisión de leyes más o menos represivas y restrictivas del derecho de huelga.

Posiblemente las conquistas mayores fueron la jornada ordinaria de ocho horas, los derechos de sindicalización y de huelga -con restricciones-. En cambio, se desconoció la contratación colectiva. El sindicalismo de la época, 1920 – 1930, no se circunscribió a programas meramente reivindicativos y economicistas, sino que tuvo claridad también sobre la necesidad de participar en la política nacional y en las luchas del movimiento obrero internacional. Las manifestaciones para salvar la vida de Nicolás Sacco y Bartolomé Vanzetti y las jornadas de solidaridad con la heroica lucha de Liberación de Augusto César Sandino, son muestras de la conciencia internacionalista señalada.

Debe reconocerse que durante el lapso histórico comentado se realizaron reformas a la Constitución vigente de 1879 que, aunque no fueron decididamente favorables a los trabajadores y a las organizaciones sindicales, por lo menos acusó cierto grado de preocupación por los problemas laborales. En este caso fue el contenido social y político de tales reformas que permitió un avance de la sociedad de la época.⁶¹

3.2 MOVIMIENTO SINDICAL GUATEMALTECO

3.2.1 Influencia ideológica del Sindicalismo Norteamericano

En 1886, en Columbus, Ohio, Estados Unidos, se formó la Federación Americana del

⁶⁰ El partido Liberal Federalista de Occidente envió un telegrama al presidente donde le rogaba que realizara un cambio de orientación a su gobierno y realizara reformas a su gabinete. De igual manera, las autoridades del organismo judicial denunciaron que muchos de los que anteriormente habían “vendido la justicia” continuaban poniéndola en venta. Véase: *El Golpe de Estado...* Tesis de Darío Medardo Jiménez Rivera, op. cit., pp. 55-56.

⁶¹ Medardo Jiménez, *El Golpe de Estado...* ibíd., p. 71.

Trabajo (AFL, por su nombre en inglés) que dio al sindicalismo norteamericano su forma característica.

Esta organización obrera absorbió a la debilitada Federación de Organizaciones de Oficios y Sindicatos Obreros. Samuel Gompers fue elegido presidente. Los principios fundamentales que Gompers estableció fueron:

a) Concentrar todos los esfuerzos en organizar sindicatos estables y eficaces. Esto significaba organizar a los trabajadores especializados, sobre todo porque en aquella época la constante llegada de inmigrantes proporcionaba a los industriales una fuente incesante de fuerza de trabajo.

b) La AFL no debería convertirse ni estar al servicio de ningún partido político. La actividad política de los sindicatos debía limitarse a realizar gestiones y hacer presión mediante representantes en Washington y en las capitales de los Estados, y en ejercer el derecho al voto de los trabajadores para elegir candidatos favorables al sindicalismo y ayudar a derrotar a los que se les oponían. Este principio condujo a Gompers a luchar para que la AFL no fuera base de la política de los socialistas, los anarquistas, los sindicalistas y otros grupos reformadores.

c) El movimiento obrero norteamericano debía basarse en la asociación voluntaria. La AFL tenía que ser una organización descentralizada, con cada sindicato afiliado dueño de sus propios asuntos dentro del marco de los principios democráticos y éticos de la federación. Lo que debía dar fuerza a la AFL era la cohesión moral basada en la unidad del interés común.⁶²

La AFL se interesó siempre por los problemas de América Latina. En 1895 apoyó a los independistas cubanos. En 1912, en el congreso de la AFL se declaró que esta organización debía tener sus manos afuera de América Latina, sin perder el interés en apoyar a las organizaciones obreras de la región. En 1918, la culminación de este interés se dio con la conferencia convocada por la AFL en Laredo, a la que asistieron 72 delegados de Estados Unidos, Guatemala, México, El Salvador, Costa Rica y Colombia. En esa ocasión Gompers fue electo presidente de una nueva central sindical: la

62 Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre, Op. Cit., pp. 125-127.

Confederación Obrera Panamericana, COPA.⁶³

3.2.2 Influencia de la Unión Obrera Socialista

La Unificación Obrera Socialista (UOS), en mayo de 1921, agrupaba a obreros, artesanos y miembros de la pequeña burguesía, que cada sábado y domingo se reunían en el local de algún cine capitalino para discutir los problemas de los trabajadores guatemaltecos, así como las corrientes modernas que en otras partes del mundo movían a las diferentes clases obreras nacionales. Los trabajadores en general y particularmente los empleados públicos planteaban sus problemas fundamentales en esta unificación.

A lo interno de esta organización socialista se daba la diferenciación de sus miembros, sin embargo coincidían en su posición ideológica socialista; y mantenía relaciones con la Internacional Comunista. Entre sus afiliados existía una tendencia a los principios anarquistas.

Cuando Carlos Herrera llegó al poder, el 5 de abril de 1920, los anarquistas consiguieron llevar a sus filas cierto número de artesanos asociados en agrupaciones mutualistas, así como una pequeña cantidad de obreros.

La caída de la dictadura de Estrada Cabrera y el ascenso al poder de Herrera, quien instauró un proyecto democrático de muy corta duración, favoreció tanto al incipiente movimiento obrero como al surgimiento de lo que podríamos denominar el “embrión” del partido comunista guatemalteco, cuya vida política duraría lo que el régimen que permitió su creación, 1921-1922. La Unificación Obrera que se fundó en fecha no determinada del año 1921, era *una corriente de captación y receptividad hacia la trascendencia histórica-social y política de la revolución rusa* que se manifestaba por primera vez abiertamente en Guatemala⁶⁴ y tenía como radio de acción los sindicatos de zapateros, panificadores, albañiles y carpinteros. Estos sindicatos, los primeros formados en Guatemala, surgieron amparados por la Reforma Constitucional del 2 de febrero de 1921, que estableció la libertad de industria, comercio, asociación y de huelga y en sí misma se constituyó en un arma de lucha y apoyo en la consecución de

63 *Ibíd.*, pp. 157 – 158.

64 *Los cuatro primeros Congresos de la Internacional Comunista*. México: Cuadernos de Pasado y Presente, Nº 43, 1981.

las reivindicaciones exigidas por el incipiente movimiento obrero. Dentro de esta última tendencia se organizó Unificación Obrera, la que rápidamente pasó a llamarse Unificación Obrera Socialista con *miras políticas de expresión*.⁶⁵

La Unificación Obrera Socialista celebraba reuniones los sábados en cines con la finalidad de discutir los problemas económicos y sociales de sus miembros y simpatizantes. Estas reuniones facilitaron y estimularon el desarrollo de nuevas agrupaciones obreras y de sus líderes que a su vez promovieron una serie de actividades vinculadas al obrerismo, tal y como la celebración del día del trabajo. El 1º de mayo fue festejado por primera vez en el país en 1921, aunque la historiografía tradicional guatemalteca sólo recoge la celebración del año 1924 dirigida por el gobierno de Orellana.⁶⁶

Al principiar el gobierno de Carlos Herrera los medios de comunicación dieron apertura hacia la problemática obrera. Los periódicos abrieron una columna que trataba la cuestión de los trabajadores gremiales, aunque no todos los periódicos estaban del lado del interés mutualista de los trabajadores.

Se hicieron comentarios adversos sobre la novedad que surgió en este período: las huelgas con sus peticiones y demandas para consolidar las reivindicaciones laborales. Se informó sobre la huelga de los ferrocarrileros y la cesación de ella gracias a la intervención de los políticos unionistas Julio Bianchi y Eduardo Camacho. Asimismo cubrieron la noticia de la solicitud de los ferrocarrileros, dirigida al Ministro de Fomento para que supervisara el cumplimiento del convenio entre los trabajadores ferrocarrileros y la IRCA. En este movimiento se dieron destituciones de trabajadores huelguistas, pero el lado positivo de este hecho fue el fomento de la unión ferrocarrilera.⁶⁷

65 Zarena Salazar Valencia. *Sobre la historia del Partido Comunista de Guatemala*. Universidad Central de Venezuela. <http://www.ecumenico.org/imprimir.php/1436>. [20 de abril de 2009]

66 *Ibíd.*

67 *La Patria*, Guatemala: 23 de febrero de 1921. "El Sindicato Efervescente", *Diario de Centroamérica*, Guatemala: 27 de abril de 1921.

CAPÍTULO IV

EL MOVIMIENTO OBRERO Y EL GOBIERNO DE DON CARLOS HERRERA

Durante la llamada Semana Trágica, que siguió al 8 de abril de 1920, en la que Estrada Cabrera ordenó el bombardeo a la ciudad, la población trabajadora se organizó masiva y espontáneamente para la defensa, bajo la coordinación de la Liga Obrera Unionista. Mientras se realizaba la lucha armada, la directiva del Partido Unionista pactaba con los representantes del régimen de Estrada Cabrera la formación de un nuevo gobierno, en cuyo gabinete figuraban dos colaboradores de la dictadura: Adrián Vidaurre y José Beteta. La postulación de Carlos Herrera, como candidato presidencial para las elecciones de agosto de 1920, no fue del agrado del presidente de la Liga, Silverio Ortiz, quien consideró esta medida como 'la primera traición' del Unionismo a sus bases obreras, e indicó que éstas no entregarían las armas hasta 'tener un gobierno conforme a sus anhelos'. Finalmente, Ortiz presentó su renuncia, la que fue seguida por las de otros muchos miembros de la Liga. De esta manera, concluyó una alianza coyuntural entre el sector de artesanos y obreros y las clases sociales superiores para luchar contra la dictadura. Tal coalición no prosperó, principalmente, porque se excluyó a los obreros del pacto que suscribieron los representantes del poder económico.⁶⁸

Luego de la caída de Manuel Estrada Cabrera, quedó a cargo de la presidencia en forma interina Carlos Herrera, quién en los comicios siguientes fue electo presidente. Su gobierno fue un respiro que permitió volver a acariciar el viejo anhelo de la Unión Centroamericana aprovechando que durante su breve gobierno se cumplió el primer Centenario de la Independencia, se creyó que sería éste quizá, el momento más adecuado para restaurar la unidad política del istmo centroamericano. Carlos Herrera fue obligado a dejar el mando debido al levantamiento en armas de un grupo de militares que se dio la media noche del 5 de diciembre de 1921 encabezado por el General José María Orellana, esa misma noche entregó el mando y emigró a París, Francia, luego de su derrocamiento.

La década 1920–1930 constituye una interesantísima etapa en la historia del movimiento obrero guatemalteco, comprende los gobiernos de Carlos Herrera (1920-21), de José María Orellana (1921-26) y de Lázaro Chacón (1926-30).

68 ASIES, op. cit.

Las características de las organizaciones obreras en ese período fueron:

- a) La composición de sus organizaciones sigue siendo predominantemente artesanal, ya que si bien tienen participación las masas proletarias de las grandes compañías monopolísticas extranjeras —muelleros, bananeros, ferroviarios—, también la tienen, y muy grande, los artesanos, los obreros de pequeños talleres y hasta los propietarios de éstos.
- b) Estas organizaciones superan en muy poco el carácter mutualista constituyendo los primeros sindicatos. Consecuentemente, los fines que se proponen ya son claramente reivindicativos, planteando con toda firmeza la lucha de clases.
- c) Sin embargo, en los objetivos de sus estatutos y en sus programas de acciones suelen mezclarse las reivindicaciones laborales con los planteamientos de política radical, lo que dificulta o impide su reconocimiento legal y el de sus actividades.
- d) La vehemencia y el carácter emotivo, la espontaneidad y la improvisación en el planteamiento de los conflictos, son características de esta breve etapa, muy explicable si se toma en cuenta la inexperiencia de los dirigentes y el afán de emular movimientos del exterior.
- e) La organización sindical es predominantemente urbana y concentrada en la capital, no siendo sino hasta 1930 que se intenta incursionar en el campo.
- f) El movimiento sindical guatemalteco traba contacto por primera vez con las organizaciones y corrientes internacionales del sindicalismo y las acoge con entusiasmo.

Sería prolijo mencionar los sindicatos que se fundaron durante el período comentado. Basta decir que proliferaron los sindicatos de zapateros, albañiles, panificadores, sastres, etc. Estos sindicatos fueron los más combatidos. Desde luego, la organización también llegó a las grandes empresas extranjeras United Fruit Company (UFCO), Empresa de los ferrocarriles Internacionales de Centroamérica (IRCA), a las nacientes industrias nacionales, a los sectores del comercio y de la banca y hasta a las mujeres, sobre todo en los beneficios de café y en la confección de ropa.

En 1918 se fundó la Federación Obrera de Guatemala para la Protección Legal del

Trabajo: (más conocida como FOG) aunque nació en las postrimerías de la dictadura cabrerista, su desarrollo tuvo lugar durante el período de Carlos Herrera. La moderación de esta central la sugiere su nombre mismo. Sin embargo, si se atiende a los fines previstos en sus estatutos, no solo reivindicativos sino que buscaba también alcanzar la unidad de la clase trabajadora y hacer que esta influyera en alguna medida en la política nacional.

Algunos de los estatutos de la FOG, que consideramos interesantes para nuestro trabajo son:

Artículo 2°. Son sus propósitos:

Formará con los componentes del obrerismo organizado, estudios sobre “solidaridad obrera nacional”, para llegar a la unión definitiva de los trabajadores,

Procurará por todos los medios lícitos que estén a su alcance, hacer viable la llegada de sus miembros a los puestos públicos de elección popular, como un medio de acercamiento y de control que haga efectivas las leyes proteccionistas y las resoluciones cuyo espíritu tienda a mejorar la condición de las clases trabajadoras y su efectivo desenvolvimiento.

Artículo 5°. La política de la Federación obrera, como fuerza viva del Estado, será la de participación en toda disposición que le afecte y emane del Poder público, reservándose el derecho de adoptar todas las medidas que estime convenientes. (Estatutos de la FOG).⁶⁹

Se afilió a la Confederación Panamericana del Trabajo (COPA) prohijada e impulsada por la *American Federation of Labor* (AFL) a la sazón dirigida por William Green, que fue su segundo presidente, desde 1924 hasta su muerte en 1952. Durante su presidencia, Green propició la cooperación obrero-patronal, así como la legislación de los salarios y las prestaciones de protección al trabajador industrial. Siguió la política del primer presidente de esa Federación estadounidense, Samuel Gompers, que consistía en fortalecer un sindicalismo reformista social, con gran participación política, a partir de un sindicalismo “puro y simple”.⁷⁰

⁶⁹ Cazali Ávila, op. cit.

⁷⁰ www.afcio.org/aboutus/history/history/green.cfm#googtrans/en/es [02 de enero de 2010]

Al constituirse el Consejo Obrero Centroamericano (COCA), la FOG, desde luego, formó parte de él, acreditando a sus delegados. Esta línea timorata da cabida a mucha crítica y descontento en los sectores más radicalizados del obrerismo.

En 1921, con motivo de los festejos del Centenario de la Independencia de Centro América, a instancias de los cinco mandatarios regionales y como parte de la primera celebración oficial del Día del Trabajo, se fundó el Consejo Obrero Centroamericano (COCA), bajo el alero de la confederación Panamericana del Trabajo y con la aquiescencia también de los gobiernos centroamericanos, quienes realizaban el pago de los viáticos de los delegados por las centrales obreras de cada país. Por Guatemala, el delegado lo acreditaba la FOG, sistema muy criticado en los medios sindicales y que en los últimos años de vida del COCA se logró abolir, eligiéndose al delegado por las distintas centrales obreras.

La vida del COCA siempre fue lánguida y un poco artificial, pero cuando los delegados que acreditaban las centrales se fueron radicalizando, los gobiernos perdieron interés en mantenerlo.

4.1 EL SINDICALISMO Y LA CAÍDA DEL GOBIERNO

Después del golpe de Estado que dieron el 5 de diciembre de 1921 los Generales José María Orellana, José Lima y Miguel Larrave, se proscribió la Unificación Obrera Socialista. El ala derecha de la disuelta organización forma el Partido Laborista, que logra más tarde llevar a un diputado a la Asamblea legislativa, y el ala Centroamericana, Sección de Guatemala, que ejerce bastante influencia en el movimiento obrero de la época.

La coyuntura económica generó una efervescencia laboral que llevó al gobierno de Herrera a restringir las manifestaciones obreras y el proceso de legalización de nuevas organizaciones, sobre todo, las de carácter sindical. Sin embargo, en términos generales, el movimiento obrero salió fortalecido de la lucha contra la dictadura de Estrada Cabrera; y que, durante el breve tiempo de la apertura democrática que siguió a la caída de éste, libró duras luchas para reclamar sus derechos fundamentales. Fue notable la influencia del sindicalismo estadounidense, de tendencia moderada y antisocialista, de la American Federation of Labor (AFL), sobre todo en el movimiento a

favor de la legalización de la protección al obrero.⁷¹

Desde principios de la década de 1920, la composición de la clase obrera urbana se transformó significativamente, surgieron nuevos contingentes de asalariados en el sector de los servicios, que se añadieron al tradicional grupo artesanal. Por otra parte, los dueños de los talleres dejaron de dominar las agrupaciones obreras, lo que dio lugar a un profundo cambio, tanto en el objeto de las demandas, centradas ahora en exigencias salariales y de reducción de la jornada de trabajo, así como en la forma de plantearlas, que se hizo por medio de la huelga. Los ferrocarrileros de la IRCA fueron los primeros en declararse en paro de labores el 24 de mayo de 1920, y en los siguientes meses ocurrieron otras huelgas espontáneas: las de los obreros industriales de la Cervecería Centroamericana, la de los panaderos, la de los barberos, y la de los telegrafistas de las estaciones de Guatemala y Quezaltenango. Ante tal situación, el Presidente Carlos Herrera, en su mensaje del 1º de marzo de 1921, ofreció ayudar a los trabajadores. Aprobó un programa de vivienda por el cual se disponía de ciertos terrenos, y revivió la Sociedad Cooperativa y Caja de Ahorros, fundada por Estrada Cabrera; asimismo, se donaron 100,000 pesos a esta Sociedad para que lotificara dichos terrenos. Se aprobaron reformas a la Constitución de 1879, con el objeto de introducir algunos beneficios para los trabajadores, tales como libertad de trabajo, justa remuneración de éste, y derecho individual y colectivo para suspender el trabajo. Se incluía también la obligación del Estado de fomentar instituciones de previsión social y de legislar en favor de la vida y la salud de los trabajadores. El Partido Demócrata propuso un programa que incluyó puntos tales como la libertad de trabajo, el fomento de la industria nacional, la creación de escuelas industriales, la protección del obrero, el establecimiento de un Ministerio de Trabajo e Industria, así como de otras instituciones de conciliación entre patronos y obreros. Por su parte, el Partido Liberal propuso medidas aún más radicales: derecho de huelga, medidas de seguridad en talleres y fábricas, seguro de enfermedad e invalidez, jornada de ocho horas y creación de un instituto de previsión social.⁷²

La huella más profunda del movimiento sindical de estos años se hizo sentir en distintas normas legales, tal como la Ley del Trabajo de 1926, que fue el primer conjunto

71 ASIES, op. cit.

72 ASIES, op. cit.

sistematizado de contenido laboral y de aplicación general: la protección del salario, la jornada de 8 horas diarias y 48 a la semana, el descanso semanal, la protección al trabajo de mujeres y menores y la protección a la madre *obrero*.⁷³

73 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. "Historia de la Seguridad Social...", op. cit.

CONCLUSIONES

Como se puede apreciar sin demasiado esfuerzo, la serie de gobiernos que representaron los intereses de la oligarquía, mantuvieron al país en una situación de semiservidumbre. La postración ante los EE.UU. de los diversos líderes represivos que manejaron el país con mano de hierro, se refleja en una pobreza extrema para el pueblo y una posición ventajosa para el capital extranjero y la elite terrateniente que mantuvieron este sistema tiránico. La persistencia de relaciones caracterizadas como de servidumbre en las plantaciones propiedad de los terratenientes criollos y el atraso tecnológico de otras ramas productivas, causa y efecto de la existencia de una gran masa indígena en el campo, nos permite caracterizar a Guatemala como una economía agraria en etapa de transición hacia el capitalismo dependiente y especializado.

El capital norteamericano provocó un reajuste en las relaciones de poder. Tradicionalmente en Guatemala el predominio político y económico-social era detentado por los terratenientes fundamentalmente liberales. Sin embargo, un primer reajuste había tenido lugar con la instalación en suelo guatemalteco de los cafetaleros alemanes quienes, con su alto rendimiento derivado de innovaciones tecnológicas desplazarían o por lo menos se igualarían a los terratenientes criollos en cuanto a preeminencia económica y social. Estos terratenientes criollos, detentadores del poder político, se vieron en la obligación de, cuando menos, compartir el poder económico con los terratenientes alemanes. La aparición del capital estadounidense significó un nuevo golpe pues vio afectada su posición económica y social. En cambio políticamente se beneficiaron al lograr el apoyo de Estados Unidos a cambio de la concesión de privilegios económicos.

El sindicalismo es hijo de la industrialización y surge en las empresas más o menos grandes, de modo que en países de economía neocolonial y periférica como Guatemala no puede esperarse un desarrollo significativo de las organizaciones de trabajadores, en tanto permanezcan intactas las estructuras del sistema. Pero como justamente el sindicalismo debe ser uno de los instrumentos que propicien el cambio, para no caer en un círculo vicioso, no puede aconsejarse languidez en tanto ocurre ese cambio de estructuras.

Es más, se puede pensar que gobiernos que propicien una legislación favorable y

cuyas autoridades protejan y alienten el sindicalismo dentro de una atmósfera de respeto a las libertades democráticas, sí pueden contribuir en alguna medida importante al desarrollo de las asociaciones profesionales de trabajadores; así como legislaciones y autoridades represivas contribuyen a la destrucción o estancamiento del sindicalismo

Del panorama histórico bosquejado a muy grandes pinceladas en este trabajo, aparece claro que el movimiento sindical guatemalteco no puede esperar gran cosa de gobiernos dominados por las derechas, por lo que no se vislumbra más alternativa válida que luchar por la unidad y luego de lograrla, como paso inmediato, presionar para que sea abolida la legislación represiva y se permita la organización y acción sindicales, trocando la libertad formal en una libertad sindical efectiva y llena de contenido, capaz de hacer posible que los trabajadores alcancen y apresuren el papel importantísimo que la historia les depara indefectiblemente.

El surgimiento de las organizaciones mutualistas de artesanos y obreros asalariados se explica, por lo tanto, a partir del lento y débil proceso de industrialización que se produjo entonces en el marco de una economía caracterizada por el retraso del advenimiento del capitalismo.

A pesar del derrocamiento del presidente Carlos Herrera, el 5 de diciembre de 1921, la participación de gran cantidad de trabajadores urbanos en las luchas contra la dictadura de Estrada Cabrera dio lugar al surgimiento de una fase nueva en la historia de la organización de los trabajadores. Aunque su lucha fue en el ámbito político, y que no se formularon demandas económicas para ellos, siempre tuvieron la esperanza que el gobierno de Herrera mejorara sus condiciones de vida y de trabajo.

La participación de los artesanos y obreros en la oposición política trascendió el ámbito estrecho del socorro y ayuda mutua, que fue la base de los gremios artesanales. Además, el mutualismo no desapareció como forma de organización, y fue precisamente a partir del gobierno de Herrera cuando se fueron introduciendo, en esta forma de organización de trabajadores, nuevas demandas y prácticas que defendían los intereses de sus miembros, quienes poco a poco asumieron un carácter eminentemente sindical. Esto lo prueba el surgimiento del salario como una forma reivindicativa, así como la huelga gremial como un arma para que se consolidara. Estos cambios llevaron consigo la diferenciación de las posiciones ideológicas de los trabajadores organizados.

El movimiento obrero urbano de Guatemala tuvo sus antecedentes en esas organizaciones mutualistas de artesanos que se formaron en el país a finales del siglo XIX. En Guatemala, el movimiento obrero comenzó a perfilarse como tal en la segunda década del siglo XX, cuando dichas asociaciones paulatinamente empezaron a tomar conciencia de la necesidad de unirse entre sí, con el propósito de obtener mejoras en las condiciones laborales y de vida de los trabajadores. Este proceso, que inició fundamentándose en la ayuda gremial, se extendió progresiva e ideológicamente hasta llegar a la formulación de planteamientos de tipo reivindicativo, dirigidos especialmente hacia el Estado, y evolucionó hasta llegar a formas de organización y lucha que sentaron el fundamento de lo que llegaría a ser, desde mediados de la década de 1920, la organización sindical en Guatemala.

De esta manera, el movimiento obrero de Guatemala inició su proceso de organización en 1892 con la fundación de las primeras asociaciones de carácter mutualista. Después de haber permanecido cerca dos décadas dentro de este limitado marco, el movimiento obrero urbano alcanzó un mayor grado de conciencia sobre sus dimensiones, alcances y potencialidades. Esta conciencia social de los objetivos del movimiento obrero y un mayor grado de politización, sin definirse todavía en su línea sindical y reivindicativa, se obtuvieron gracias a la participación de las organizaciones de trabajadores, desde 1919, en las luchas contra la dictadura cabrerista.

Antes de 1920, en Guatemala no existía un movimiento obrero concebido como tal, ya que no había sindicatos y, como hemos visto, no había conciencia de lo que ellos como clase podían y debían exigir. Existían sociedades mutualistas amparadas por el gobierno nacional incluso con leyes. Entre 1900 y 1920 Estrada Cabrera promulgó, como vimos en el texto, una serie de normativas tendientes a regular las actividades de los trabajadores urbanos y rurales, pero que no pasaron de tener un carácter puramente formal.

Asimismo, para este período no había una idea clara de lo que era un obrero y su diferencia con un artesano. Es por ello que muchas sociedades se autodenominaban *obreras* siendo realmente agrupaciones de artesanos. Pero esta confusión no era sólo conceptual, se remitía a la realidad, pues existían ramas de la producción donde la introducción de cambios permitía definir a sus trabajadores como obreros y el atraso en

otras como artesanos, incluso ambas modalidades coexistían en algunas ramas productivas.

Durante el gobierno de Carlos Herrera no hubo, pues, una diferenciación productiva concreta ya que el capital comercial fue el predominante, el capitalismo estaba en la fase embrionaria de desarrollo y se le anteponían las relaciones semiserviles de producción. Los grupos de poder luchaban por la dominación política y no la económica, pues sus beneficios los obtenían de la plusvalía que extraían directamente al jornalero agrícola, al artesano y al empleado comercial.

Carlos Herrera no pudo alcanzar la meta de lograr la armonía de los intereses divergentes de los unionistas y los seguidores de Estrada Cabrera dentro de su gobierno. Fue muy claro en discernir que los conflictos entre las dos facciones impidieron que se formulara una política transparente, definida y coherente sobre los trabajadores. La presencia obrera en la lucha contra la dictadura obligó a Herrera a tomar en cuenta la esperanza que tenían los trabajadores por conseguir algunos derechos que los beneficiaran.

Reconoció que se debía tratar de solucionar los conflictos que se produjeran entre “el trabajador y el capitalista”, lo que sería uno de los puntos principales de la política de su gobierno. Consideró que los “obreros” eran dignos de recibir la mayor atención, por lo que se propuso continuar con el movimiento obrero en el país, para darles el apoyo y la protección que merecían, y lograr que mejoraran sus condiciones de vida y de trabajo. Lo que se trató de materializar con la promoción de la construcción de casas para los obreros.

El verdadero sindicalismo surgió después de 1920, durante la apertura democrática de Carlos Herrera, y gracias inicialmente a la influencia de los sindicatos estadounidenses. La incipiente apertura democrática terminó abruptamente cuando Herrera fue derrocado el 5 de diciembre de 1921 por un golpe militar.

La central sindical AFL, bajo la presidencia de Samuel Gompers, reconoció la urgente necesidad de balancear las tendencias divergentes que existían en las organizaciones obreras de varios países de América Latina. Trataba de evitar que las tendencias comunistas y anarquistas se expandieran a toda la región.

Samuel Gompers buscaba crear una Confederación Panamericana del Trabajo. Esta

tendencia no correspondía a las demandas de las organizaciones obreras latinoamericanas. En el ámbito del mutualismo, en Guatemala, en 1918 la AFL invitó a un miembro del Porvenir de los Obreros al primer encuentro sindical panamericano. Este invitado, a su regreso al país, propició que la Federación de Sociedades Obreras se convirtiera en la Federación Obrera Guatemalteca, FOG, que correspondía a la tendencia de la organización sindical norteamericana. Esta federación no fue un instrumento del gobierno de Carlos Herrera.

La Federación Obrera de Guatemala para la Protección del Trabajo, FOG, fue creada en 1918 y no fue reconocida oficialmente en el gobierno de Estrada Cabrera, sino hasta el 29 de marzo de 1921, cuando se aprobaron sus estatutos.

Por lo tanto, el movimiento mutualista fue una parte de la etapa de transición hacia la formación del sindicalismo en Guatemala que, con todas sus características de forma y contenido, se desarrolló completamente después de la revolución de 1944.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Periódicos

El Guatemalteco. 24 de octubre de 1893; 17 de febrero y 12 de mayo de 1894; 27 de febrero, 21 de noviembre de 1906 y 3 de agosto de 1920.

Diario de Centroamérica. 3 de abril de 1913, 25 de mayo, 10, 19 y 21 de junio, 24 de agosto, 18 de octubre, 4 de noviembre de 1920; 27 de abril de 1921.

La Nación. 16 de octubre de 1920.

La Patria. 03 de julio de 1920, 23 de febrero, 12 de agosto de 1921.

Bibliografía

Acuña Ortega, Víctor Hugo. "Clases subalternas y movimientos sociales en Centroamérica (1870-1930). En: *Historia General de Centroamérica*, Tomo IV. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 1994, pp. 255 – 324.

Asociación de Amigos del País. *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*. Guatemala, 2004.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES. *Más de 100 años del Movimiento Obrero Urbano en Guatemala*. Tomo I "Artesanos y Obreros en el Período Liberal (1877-1944)". Guatemala, s.f.

Cazali Ávila, Augusto. *Historia del Movimiento Obrero en Guatemala*. Guatemala. Guatemala: Escuela de Orientación Sindical de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, 1975.

Contreras, J. Daniel "Introducción". En: *Historia General de Guatemala. Época contemporánea, 1898-1944*. Guatemala: Asociación de Amigos del País. 1998. Notinet, S. A. Versión electrónica.

Dalton, Roque. *Miguel Mármol*. "Los sucesos de 1932 en El Salvador", San José: EDUCA Centroamérica, 1972.

Guerra Borges, Alfredo. "Guatemala: tres tiempos de una historia inconclusa". En: Agustín Cueva (coord.) *Centroamérica: una historia sin retoque*. México: UNAM, 1987.

Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre, IADSL. *Historia del Movimiento Obrero Mundial*. Washington: IADSL, 1973.

Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre. *El Movimiento Obrero en las Américas*. Washington: IADSL, 1968.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. "Historia de la Seguridad Social en Guatemala", www.oit.org.pe/.../guatemala/tallernac_segroc_antecedentesssguatemala.ppt [25 de septiembre de 2009].

Jiménez Rivera, Darío Medardo. *El golpe de Estado del 6 de diciembre de 1921 al*

- gobierno de Carlos Herrera Luna*. Tesis de licenciatura en Historia. Guatemala: Escuela de Historia, USAC, 1996.
- Los cuatro primeros Congresos de la Internacional Comunista*. México: Cuadernos de Pasado y Presente, N° 43, 1981.
- Méndez, Rosendo P. *Recopilación de Las Leyes de la República de Guatemala, 1920-1921*. Tomo XXXIX. Guatemala: Tipografía Nacional, 1925.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Guatemala.
<http://www.mintrabajo.gob.gt/org/funciones/trabajo/sindicatos/mas-informacion/historia-del-movimiento-obrero-en-guatemala> [25 de mayo de 2009]
- Movimiento Antorchista, Conferencias Obreras. Historia del Movimiento Obrero. Del Ludismo al Cartismo.
<http://www.antorchacampesina.org.mx/conferencias/conf008.html> [30 de mayo de 2009]
- Obando Sánchez, Antonio. "Apuntes para la historia del movimiento obrero de Guatemala". En: *Alero*, 3ª época, 30:76-82., 1978.
- Obando Sánchez, Antonio. *MEMORIAS. La historia del movimiento obrero*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1978.
- Oficina Internacional Centro-Americana. *CENTRO AMÉRICA*. Vol. VI, N° 1. Enero, febrero y marzo de 1914. Ciudad de Guatemala, Tipografía Sánchez & de Guise
- Parke Young, John. "Moneda y finanzas centroamericanas". En: *Economía de Guatemala*. Guatemala: Editorial de Ministerio de Educación Pública, 1958.
- Recinos García, María Elena. *El Movimiento Obrero en Guatemala, 1900-1954*. Tesis de licenciatura en Historia. Guatemala: Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. 1977.
- Rojas Lima, Flavio (ed.) *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*. Guatemala/Colombia: Editorial Amigos del País, 2004. 975 pp.
- Salazar Valencia, Zalena. *Sobre la historia del Partido Comunista de Guatemala*. Universidad Central de Venezuela. <http://www.ecumenico.org/imprimir.php/1436>. [20 de abril de 2009]
- Samper K., Mario "Café, trabajo y sociedad en Centroamérica, (1870-1930): una historia común y divergente". En: *Historia General de Centroamérica*, Tomo IV. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 1994, pp. 11- 110.
- Sociedad de Artesanos, "El Porvenir de los Obreros". *ESTATUTOS*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1897.
- Taracena Arriola, Arturo. "Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929)". En: *Historia General de Centroamérica*, Tomo IV. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 1994, pp. 167 – 253.
- Tischler Vizquerra, Sergio. *Guatemala 1944: Crisis y Revolución*. IIHAA, USAC/ ICSH, BUAP. 1998.
- Torres Rivas, Edelberto. "Un ensayo de interpretación sociológica en Guatemala: medio siglo de historia política". *Alero*, 3ª época, 13:68-81, 1975.

ANEXOS

Sociedad Agrícola de Auxilios Mutuos de Guatemala

«El espíritu de solidaridad, manifestado en los otros gremios del país, faltaba visiblemente en el más importante de ellos: el de los agricultores. Ahora, llenando esta necesidad, se ha establecido una institución que, bajo el nombre que sirve de título a estas líneas, está llamada al fomento del ramo que constituye la riqueza esencial de Guatemala. Dicha sociedad tendrá su asiento en una de las zonas más fecundas y cultivadas de la República: Retalhuleu. Ella, por consiguiente, servirá de una verdadera palanca para levantar más la agricultura nacional. Publicamos a continuación las bases de la Sociedad Agrícola de Auxilios Mutuos, a que nos hemos venido refiriendo, y de cuya importancia juzgarán los lectores de 'Centro-América.' Son las siguientes:

«1°.-La Sociedad tendrá especial objeto para proporcionar empleos a los que no lo tengan, de auxiliar a los que estén vacantes, siempre que la retirada de sus puestos no sea por faltas personales, (como viciosos, ineptos o poco amantes del trabajo) de dar toda clase de auxilios a los socios enfermos y sus respectivas familias, en casos graves, así como también a todos aquellos que en desempeño de sus cargos sufran algún accidente y carezcan de los necesario para curarse. Se establecerán seguros de vida a favor de las familias de los socios en caso de muerte, bajo especiales condiciones y cuotas que se darán a conocer, y éstas no serán obligatorias, sino que se extenderán a favor del que las solicite.

2°.-Para ser socio se necesita ser empleado en cualquier puesto del ramo de agricultura, observar buena conducta y ser de reconocida honorabilidad.

3°.-La oficina principal se fijará en la capital o en Quezaltenango, según disposición de los socios, estableciendo sucursales en las cabeceras de los departamentos y en los pueblos que tengan muchas fincas vecinas, para mayor facilidad de los socios.

4°.-La Directiva General la formarán: un Director General, seis Vocales, para diferentes comisiones, un Tesorero, quien deberá llevar la contabilidad respectiva y un Secretario. Se nombrará igual número de personas, con el carácter de suplentes, para los casos imprevistos en que falte alguno de los propietarios.

Todos estos nombramientos estarán sujetos a votación de los socios, siendo los nombrados lo que obtengan mayoría en las juntas generales.

Al ingresar como socio, éste tendrá que integrar la suma de \$ 10.00 por una sola vez, cuyos fondos se destinarán exclusivamente para todos los gastos de instalación, útiles de escritorio, libros, impresiones, propaganda por medio de anuncio y toda clase de gastos generales conducentes a la formación de la Sociedad.

La cuota mensual, para que esté al alcance de todos los sueldos, será de \$ 5.00 mensuales, pagaderos en las sucursales más inmediatas a las fincas donde estén empleados los socios. Los encargados de las sucursales remitirán los fondos a la oficina central, en los primeros seis días del mes, anotando una lista de las personas que no hubiesen cubierto el recibo correspondiente a su cuota, para requerirlo de pago. A los tres meses de no pagar, se dará cuenta a la Directiva, quien al mismo tiempo de hacer directamente el cobro a la persona incumplida, sino lo efectúa, quedará retirado de la Sociedad, sin derecho a ningún reclamo ni prerrogativa que concedan estos estatutos.

Estos fondos serán depositados en un Banco, y a disposición de la Directiva, quien los invertirá únicamente en los socios que justifiquen la necesidad de que se les auxilie, por medio de los jefes de las sucursales, o por el simple aviso de uno de los socios a cualquiera de las oficinas establecidas, en cuyo caso, éstas harán pronto la indagatoria necesaria, dando cuenta detallada de lo que ocurra al socio necesitado, para que la Directiva, si lo juzga conveniente, dé a la mayor brevedad el auxilio necesario. Para sacar fondos del Banco, ya sea por medio de cheques o giros, se observará: en el primer caso, no tendrán ningún valor los cheques que no estén firmados por el Director, Tenedor de Libros y el Secretario, cuyas firmas deberán estar registradas en el libro correspondiente del Banco, y en el segundo caso los giros serán extendidos a favor de la Directiva, para que ésta a su vez la endose a favor del socio solicitante, llevando siempre las tres firmas referidas y en ambos casos siempre llevarán los documentos el sello de la Sociedad.

Se establecerán seguros de vida a favor de las esposas e hijos y demás familiares que deseen asegurar los socios, de conformidad con el separado reglamento que se haga a este respecto, cuyas bases principales, serán poco más o menos las

siguientes que proponemos: en el momento de asegurarse el socio entregará \$ 25.00 y después de este pago se obliga a integrar igual suma por cada socio que fallezca, cuyos fondos se entregarán a la familia o persona que designe el asegurado en la póliza respectiva. Los que deseen asegurarse y habiten lugares malsanos o que a la fecha de solicitar el seguro padezcan de alguna enfermedad incurable, tendrán una cuota especial, basada en el informe médico y de acuerdo con la Directiva General.

En caso que la junta general disponga tener socio honorarios, éstos no podrán ser más que el señor Presidente de la República, el Ministro de Fomento y los médicos y abogados que la Sociedad necesite.»

(Fuente: Oficina Internacional Centro-Americana. *CENTRO AMÉRICA*. Vol. VI, N° 1. Enero, febrero y marzo de 1914. Ciudad de Guatemala, Tipografía Sánchez & de Guise, pp. 68-69.)

Algunos dirigentes de La Liga Obrera



Grupo de dirigentes de la Liga Obrera, que jugó un papel importante en la caída del Presidente Manuel Estrada Cabrera. Al centro, sentado, su Presidente, el sastre Silverio Ortiz, quien fundó dicha entidad en 1919.

FUENTE: Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala. Guatemala: Asociación de Amigos del País, 2004. pág. 521.

Ley Protectora de Obreros sobre Accidentes de Trabajo

«EL GUATEMALTECO

Diario Oficial de la República de Guatemala, en la América Central

Guatemala, miércoles 21 de noviembre de 1906, págs. 321 – 322.

OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 669

MANUEL ESTRADA CABRERA,

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

Considerando: que es un deber de la Administración Pública proteger á las clases trabajadoras, dictando disposiciones que alivien, hasta donde sea posible, la situación de los obreros y la de sus familias, principalmente cuando accidentes desgraciados en el servicio les imposibilitan de llenar sus más perentorias necesidades.

Considerando: que es de estricta justicia que los patrones cooperen al bienestar de los empleados y obreros que tienen bajo su dependencia, puesto que ellos constituyen el principal elemento de sus respectivas industrias, y no sería equitativo que produciendo utilidades para los propietarios, dejen éstos en la indigencia á aquellos que, sin duda, han sido los más importantes factores en la formación y fomento de su capital.

Considerando: que en atención á estas razones y con el propósito de moralizar y proteger á las clases trabajadoras, estrechando sus relaciones con los capitalistas en beneficio de unos y otros, y que para el mayor desarrollo de la riqueza pública, las naciones más cultas de la tierra han dictado leyes protectoras del trabajo, creando cajas cooperativas de socorros para los obreros é imponiendo obligaciones equitativas á favor de éstos;

POR TANTO,

En uso de las amplias facultades de que estoy investido,

DECRETO:

La siguiente Ley Protectora de Obreros:

Artículo 1°— Todo accidente ocurrido á los obreros durante su trabajo en las fábricas, talleres, transportes y explotaciones rurales, les da derecho á una indemnización. Esta indemnización corre á cargo del Jefe del establecimiento, cualquiera que haya sido la causa del accidente, salvo el caso de que la víctima lo haya intencionalmente ocasionado.

Artículo 2°— Los patrones está obligados á tomar precauciones para evitar accidentes y para la salubridad de sus operarios, y deberán darlas á conocer á éstos, por medio de instrucciones escritas, fijadas en un lugar visible del establecimiento.

Artículo 3°— La indemnización se pagará siempre que el accidente ó enfermedad traiga consigo una incapacidad de trabajo que dure más de seis meses.

La incapacidad puede ser leve, temporal, permanente parcial, permanente total y el caso de muerte. La incapacidad por accidentes leves es la que se extiende de seis días á doce semanas; la incapacidad temporal es la que pasa de doce semanas.

La incapacidad leve, y la temporal se asimilan á los casos de enfermedad.

Artículo 4°— Para el pago de las indemnizaciones á que haya lugar, cada fábrica, taller o explotación que emplee más de diez obreros, deberá crear una caja cooperativa de socorros.

Podrán formarse cajas cooperativas unidas entre los patrones y obreros de una misma industria ó de industrias diversas. Podrán también crearse cajas cooperativas de socorros por los mismos obreros y por los gremios de artesanos. Finalmente, las Municipalidades podrán formar así mismo estas cajas de socorros.

Artículo 5°— Están obligados á formar parte de estas cajas de socorros todos los empleados y obreros cuyo salario no exceda de dos mil pesos al año.

Artículo 6°— Estas cajas de socorros estarán alimentadas por los siguientes recursos: 1°. Con una cuota semanal o mensual que pagarán en la proporción de dos tercios los obreros y de un tercio los patrones; 2°. De las sumas que provengan de multas, donaciones, etc; 3°. De las subvenciones que les acuerde el Gobierno.

Artículo 7°— La cuota que debe pagar cada obrero será de 2 á 3 por ciento del salario, según las localidades, y si se emplean mujeres y niños podrá ser hasta de 4½ por ciento. Los patrones deben contribuir con la mitad más. El desembolso se hará en los días de pago.

Artículo 8°— Las cajas de socorros estarán regidas por estatutos aprobados por el Gobierno, y serán administradas por una dirección, compuesta de obreros y patrones, los primeros en la proporción de dos tercios y de un tercio los segundos.

Artículo 9°— En los casos de enfermedad, accidente leve y accidente de incapacidad temporal, la víctima tiene derecho á los medicamentos, á las visitas del médico y á una indemnización que será equivalente á la mitad del salario, por un período que en cada caso señalará la Directiva, no pudiendo exceder de un año. Las mujeres, cuando den a luz durante el servicio, quedarán comprendidas en estas disposiciones; pero tienen derecho á la indemnización por tres semanas solamente.

Artículo 10— En los casos de incapacidad permanente parcial ó total, la víctima tiene derecho á una indemnización vitalicia equivalente hasta el 60% de su salario.

Artículo 11— En caso de muerte, la viuda tiene derecho á una pensión vitalicia hasta del 20% del salario, y los hijos recibirán cada uno hasta el 15% siempre que sean menores de doce años. Si hay ascendientes que vivieren sostenidos por la víctima, recibirán una pensión hasta del 20% del salario. El total de estas pensiones no podrá pasar del 60% del salario.

La caja de socorros costeará, además, los gastos de funerales.

Artículo 12— Los patrones están obligados á dar cuenta al Ministerio de Fomento, por intermedio de los respectivos Jefes Políticos, de los accidentes que sufran

los operarios bajo su dependencia, expresando las causas que los hayan ocasionado. Deberán también presentar cada año al mismo Ministerio, un estado financiero de las cajas de socorros que funcionen bajo su dirección. Si se trata de cajas pertenecientes á corporaciones de artesanos ó á una unión de cajas cooperativas, esta obligación corresponde á la Directiva.

Artículo 13— Los fondos pertenecientes á cada caja de socorros deberán depositarse en un Banco ó en otra institución de crédito de ahorros que designe en cada caso el Gobierno.

Artículo 14— Los patrones que quieran libertarse del pago de indemnización que les corresponde por esta ley, podrán contratar seguros individuales ó colectivos en favor de sus obreros. En tal caso, la cuota designada á la caja de socorros se invertirá en el pago de las primas de seguros. Estos contratos de seguros deben ser hechos en sociedades autorizadas por el Gobierno.

Artículo 15— El Ministerio de Fomento dictará los reglamentos necesarios para la salubridad de las fábricas, talleres y explotaciones; podrá hacerlas inspeccionar, y, en caso de contravención á las disposiciones reglamentarias, imponer multas de veinticinco á cien pesos. Estas multas ingresarán á los fondos de la caja de socorros respectiva.

Artículo 16— Las controversias que se susciten entre los obreros y los patrones para la aplicación de esta ley ó los reglamentos complementarios, serán remitidos al Juez civil correspondiente, quien, oyendo á la Directiva de la caja de socorros á que pertenezca el obrero, pronunciará su fallo, procediendo breve y sumariamente, siempre que la cuantía de la indemnización reclamada no pase de doscientos pesos.

Artículo 17— Queda dispensado del uso del papel sellado y todo otro gasto, el obrero que reclame ante los Tribunales el pago de una indemnización por causa de accidente.

Artículo 18— Esta ley comprende á todos los obreros, empleados y colonos de fincas rústicas, así como á los jornaleros que accidentalmente trabajan en ellas cuando sean víctimas de un accidente en el servicio, no proveniente de embriaguez del damnificado.

Artículo 19— Esta ley entrará en vigencia tres meses después que el Ministerio de Fomento haya dictado los Reglamentos para la administración de las cajas de socorros, la distribución de indemnización y prescriba las reglas á que deben sujetarse las industrias insalubres y peligrosas.

Artículo 20— De esta ley se dará cuenta á la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo: en Guatemala, á los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos seis.

MANUEL ESTRADA C.

El Subsecretario General del Gobierno,
Encargado del Ministerio de Fomento,
JOSÉ FLAMENCO»

Reglamento para las casas de los obreros

«EL GUATEMALTECO

Diario Oficial de la República de Guatemala. América Central

Guatemala, martes 3 de agosto de 1920. Tomo XCVI. Número 58

SECRETARÍA DE FOMENTO

Reglamento para las Casas de Obreros.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 26 de julio de 1920. [p. 1]

El Presidente Constitucional de la República,

En el deseo de proporcionar a la clase obrera los medios adecuados para su mejoramiento moral y material, y con el fin de fijar las condiciones en que se deben suministrar las casas encargadas a El Ahorro Mutuo para su fabricación, administración y distribución entre los obreros que las soliciten, y teniendo en cuenta la protección y ayuda que debe prestarse al trabajador honrado, así como la atención que debe merecer al Gobierno su adelanto cívico y moral,

ACUERDA:

El siguiente Reglamento para las Casas de Obreros.

I. — Son dignos de preferencia en las solicitudes para obtener casas, de las que se fabricarán para obreros, aquellos que por su constancia en el trabajo, morigeradas costumbres y honesta manera de vivir, sobresalen entre sus compañeros. En la solicitud que al formular su petición firmarán, deben hacer constar su edad, ocupación, taller u obra en que actualmente trabajan, número de individuos de familia que cada cual sostiene con su trabajo, monto de su actual salario, su estado civil y suma semanal o mensual de que podrían disponer para la amortización del pago de su casa. Deben también indicar el nombre de tres personas obreras de reconocida honradez que puedan informar del solicitante, y la constancia, si la tienen, de que en cualquier época han ahorrado dinero, para lo cual bastará la exhibición de la libreta respectiva.

II. — Siendo uno de los objetos de esta medida protectora crear un estímulo al trabajo y un premio a la capacidad productora, así como una ayuda para el obrero que sostiene una familia, serán atendidas sus solicitudes en orden preferente con relación al número de familia y de acuerdo con su asiduidad en el trabajo, y entre varios que obtuvieren las mismas circunstancias, se atenderán en el orden en que hubieren sido presentadas.

III. — No se atenderán solicitudes de individuos que tengan propiedades, ni las de los que, de la información seguida, resultare que falten a su trabajo dos o más días a la semana habitualmente, ni las de sujetos conocidos como viciosos, alcohólicos o que padezcan enfermedades infecciosas.

IV. — Seguida la información correspondiente y acordada la concesión de la

casa, el obrero tomará posesión de ella, haciendo constar que la recibe en buen estado y a su entera satisfacción, y estará obligado durante el tiempo que dure su contrato de amortización, a conservarla en el mismo buen estado en que se le entregó, a pagar puntualmente la renta convenida, a mantenerla en el más perfecto aseo, teniendo el cuidado conveniente para que no se obstruyan los desagües y para guardar y hacer guardar dentro de la casa el orden debido a fin de no molestar a los vecinos y tener el derecho de que ellos, a su vez, no interrumpen la tranquilidad de su hogar.

V. — Son faltas suficientes para hacer cesar la concesión y tener por concluida ésta, el retraso en tres mensualidades de renta; el escándalo producido por actos o costumbres inmorales o viciosas a juicio de la Directiva de la empresa; el fraude en su solicitud por resultar que tiene otra propiedad adquirida con anterioridad a la solicitud y concesión de la casa.

VI. — Deterioros sufridos en el edificio por incuria, mal tratamiento, etc., está obligado a repararlos el concesionario, por su cuenta.

VII. — Al concluirse el contrato de amortización, el obrero entrará en posesión definitiva de la propiedad con todos sus derechos legales, a cuyo efecto se le hará entrega del título correspondiente en el que se hará constar la circunstancia de haber concluido de pagar las amortizaciones convenidas, y la cesación de toda obligación de él o su familia con respecto a la empresa, siendo por cuenta del obrero los gastos que se originen.

VIII. — En caso de muerte del obrero que ha obtenido una casa, si éste tuviera asegurada la vida por una suma que cubra el valor de la casa, la empresa cobrará el seguro cuando así se hubiere convenido; y si con su importe quedare totalmente pagado el precio restante de la casa, extenderá el título correspondiente a la familia con todas las preeminencias que la ley señala en estos casos. Si hubiere sobrante se entregará a la familia.

IX. — En el evento de que no hubiere habido esta previsión (la del seguro de vida) y muriere el obrero antes de haber amortizado el valor de la casa, la familia tiene el derecho de continuar con el contrato en las mismas condiciones estipuladas, gozando de los derechos y amortizaciones ya pagadas, siendo que continuare pagando debidamente sus amortizaciones mensuales.

X. — En caso de que por circunstancia de imposibilidad absoluta, la familia no pudiese continuar con el contrato, se le dará un tiempo prudencial para la desocupación y se hará una liquidación de las amortizaciones recibidas, tomándose de ellas el interés correspondiente al capital invertido al 12% anual por el tiempo que se haya habitado la casa, hasta la desocupación y se devolverá el resto a los herederos, deduciéndose gastos de reparación, aseo y pintura, si los hubiere.

XI. — No podrá el obrero subarrendar por su cuenta, ni disponer en forma alguna, durante el tiempo que estuviere amortizando su valor, y su posesión se reduce al goce de ella para habitación de su familia y medio honesto de subsistir, siéndole prohibido introducir a ella sustancias que puedan deteriorar la casa, humedecerla o ponerla en peligro por ser inflamables o explosivas y vender en ella bebidas alcohólicas o espirituosas u otros negocios o fábricas prohibidas por ley. La contravención a estas disposiciones será motivo suficiente para la cesación del contrato y la desocupación inmediata.

XII. — En caso que la desocupación proceda por alguna de las circunstancias previstas en este Reglamento, a pedimento de la empresa se señalará por el tribunal correspondiente el término de 30 días para la desocupación de la casa, ordenándose a la Dirección de Policía que proceda al lanzamiento al expirar este término.

XIII. — En caso de tener que recurrirse al deshaucio (sic), las amortizaciones pagadas se abonarán al capital suplido para las construcciones de las casas de obreros, deduciéndose de ellas lo correspondiente a gastos de administración, reparaciones, limpieza y pintura.

XIV. — Los habitantes de estas casas están obligados al cumplimiento y respeto de todas las leyes de sanidad en vigor o que se emitan, y prestarán todas las facilidades y cooperación a los inspectores encargados de la vigilancia de su respectivo barrio.

XV. — Durante el tiempo de la amortización del precio de las casas a que se refiere este Reglamento, éstas estarán libres de todo impuesto fiscal y municipal, creado o por crear.

XVI. — Las modificaciones que la práctica indicare hacer a este Reglamento, obligarán a todos los habitantes de estas casas, mientras estuvieren amortizando su valor.

Comuníquese.

HERRERA.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Fomento.
F. CASTELLANOS B.»

Se comprará un terreno destinado a la construcción de casas para obreros

«Palacio del Poder Ejecutivo.

Guatemala, 25 de septiembre de 1920.

El Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO

Que es un deber del Gobierno velar por el mejoramiento de las condiciones de vida del obrero, facilitándole la manera de adquirir en propiedad casas de habitación cómodas e higiénicas, mayormente ahora que se carece de ellas con motivo de la destrucción ocurrida a causa de los últimos terremotos

ACUERDA:

1° —Que la Tesorería Nacional, con cargo a Gastos Extraordinarios de Fomento, erogue la suma de diez y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos (\$19,762.00) oro americano, para pagar a los herederos de doña Mercedes Marín v. de Carrillo, el valor de 39,524 varas cuadradas del terreno denominado “Potrero de Carrillo”, situado en esta ciudad, que han sido compradas por el Gobierno, a razón de cincuenta centavos oro americano, vara cuadrada, con destino a la construcción de casas para obreros; y

2° —Autorizar al Agente Promotor Fiscal, Licenciado don Manuel Zeceña Beteta, para que, en nombre del Gobierno, acepte la venta de la mencionada porción de terreno; debiendo la correspondiente escritura efectuarse ante el Escribano del Gobierno.

Comuníquese.

HERRERA.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Fomento,

F. CASTELLANOS B.»

Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala, 1920 – 1921. Tomo XXXIX, pp. 937-938.

Erogación para comprar un terreno destinado a la construcción de casas para obreros

Palacio del Poder Ejecutivo:

Guatemala, 13 de octubre de 1920.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

1° —Que la Tesorería Nacional con cargo a Gastos Extraordinarios de Fomento, erogue la suma de diez y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos (\$17,493.00) oro americano, para pagar a la señorita Inés Gálvez el valor de 17493 varas cuadradas del terreno denominado “El Recuerdo”, ubicado en esta ciudad, que han sido compradas por el Gobierno, a razón de \$1 oro vara cuadrada, con destino a la construcción de casas para obrero; y

2° —Autorizar al Agente y Promotor Fiscal, Licenciado don Manuel Zeceña Beteta, para que, en nombre del Gobierno, acepte la venta de la mencionada porción de terreno; debiendo la correspondiente escritura efectuarse ante el Escribano del Gobierno.

Comuníquese.

HERRERA.

El Secretario de Estado en el

Despacho de Fomento.

F. Castellanos B.»

FUENTE: Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala, 1920-1921. Tomo XXXIX, p. 963.

«DE LOS OBREROS ¡A los Hijos del Trabajo!

La Liga Obrera Unionista que conquistó la libertad de Guatemala y que cuenta entre sus filas con la casi totalidad de los trabajadores de la República, hace un llamamiento a todos sus adherentes para que, en las próximas elecciones Presidenciales, den su voto por el Ciudadano Carlos Herrera, candidato de la Liga Obrera Unionista para el próximo período, quien, por sus condiciones de honradez, amor al trabajo y relevantes dotes administrativos, presta suficientes garantías de que sabrá resolver los problemas sociales y económicos que tanto nos interesan a todos los proletarios.

Tenemos fe en su patriotismo, por el hecho innegable de haber prestado primero, su poderosa ayuda financiera a la causa de la Libertad cuando ésta parecía de muy dudoso éxito y luego por haberse enfrentado personalmente a la tiranía en el momento decisivo. Su cuantiosa fortuna personal es también una prenda de garantía de que no se servirá del poder para enriquecerse, ni se apegará a él como sus antecesores.

En cuanto a la gran causa de la Unión Centro Americana, que el proletariado ha hecho suya y que no descansará hasta verla realizada, nos consta que nuestro candidato es sinceramente Unionista y que su presidencia no será un obstáculo para la ejecución de este magno ideal, como lo ha ofrecido solemnemente en su manifiesto.

Los hijos del Trabajo debemos tener presente que, aún cuando el triunfo de nuestro candidato es indudable, puesto que lo apoya la inmensa mayoría de la Nación, están obligados moralmente a dar su voto para que vea la fuerza del obrero, y se le tenga en cuenta para la resolución de todos los grandes problemas que interesan a nuestra querida Patria.»

FUENTE: *Más de 100 años de movimiento obrero en Guatemala*, ASIES., p. 113.

«ESTATUTOS de la Sociedad de Artesanos

“El Porvenir de los Obreros”

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Artículo 1º.- La Sociedad “El Porvenir de los Obreros” con cuyo título se instituyó el 12 de octubre de 1892, en conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América, tiene por objeto lo siguiente:

- 1º. El favorecimiento mutuo entre los miembros que la forman.
- 2º. Procurar por todos los medios que estén a su alcance instruirse en lo posible.
- 3º. Crear una “Caja de Ahorros” para la misma Sociedad y reglamentar su administración.
- 4º. Hacer propaganda entre la clase obrera para ir dejando los vicios que la degradan y nulifican; inculcándole hábitos de temperancia y economía.
- 5º. Rechazar la idea de lucro con fondos de la Sociedad, excepto los que corresponden a la “Caja de Ahorros”.
- 6º. La Sociedad no se ocupará en ningún caso y bajo ningún pretexto en asuntos políticos ni religiosos.

CAPÍTULO II

INGRESO DE SOCIOS

Artículo 2º.- Para ser socio se requiere:

- 1º. Ser natural de Centro América y estar en el goce de los derechos de ciudadano.
- 2º. Tener un arte u oficio que le proporcione los medios de subsistencia.
- 3º. No tener hábitos que de alguna manera perjudiquen la buena reputación que debe perseguir la Sociedad.

Artículo 3º.- La persona que, reuniendo las condiciones requeridas por el artículo anterior, desee ingresar a la Sociedad, lo solicitará por escrito a la Secretaría, la cual en la sesión siguiente dará cuenta de la solicitud. En ésta deberá expresar los nombres de dos socios que puedan garantizar al postulante; pero si no fuere conocido entre los socios, deberá el aspirante consignar esta circunstancia, a efecto que se determine lo conveniente.

Artículo 4º.- El individuo que conforme a los artículos 2º y 3º haya sido admitido, pagará por derecho de matrícula un peso.

CAPÍTULO III

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 5°.- La Sociedad tendrá una Junta Directiva compuesta de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 3 Vocales propietarios y 3 Vocales suplentes, 1 Tesoreros, 1 Secretario y 1 Pro-Secretario.

DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6°.- Corresponde a ésta:

- 1° Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos.
- 2° Asistir a las sesiones con la mayor puntualidad.
- 3° Resolver los asuntos que exijan pronta determinación, dando cuenta de lo acordado a la Junta General.
- 4° Nombrar al Jefe de la Comisión de Hacienda que, organizada por éste, ha de examinar las cuentas que el Tesorero presente en cada trimestre.
- 5° Pedir a la Junta General la expulsión del socio o socios que juzgue perniciosos, probando la causa suficiente para la expulsión, conforme al artículo 28.
- 6° Promover el adelanto de los intereses de la Sociedad.
- 7° Proponer a la Junta General suscripciones forzosas, cuando por una eventualidad los fondos formados por las cuotas mensuales de los asociados se hubiese agotado y, en consecuencia, no hayan los suficientes para subvenir a sus gastos indispensables.

Artículo 7°.- La Junta Directiva ejercerá sus funciones durante el período de un año. En el transcurso de éste, sus individuos podrán renunciar por causas de imperiosa necesidad, y el que así lo haga será repuesto en la forma que establezca el Reglamento interior.

Artículo 8°.- Cuando por causas imprevistas y durante el período para que fue electa, haya de renovarse por completo la Junta Directiva, los socios que componen la saliente quedan obligados a dar dentro de treinta días cuenta detallada del movimiento de fondos, y de los demás actos concernientes a la Sociedad. De ésta se levantará acta especial.

DEL PRESIDENTE

Artículo 9°.- Son atribuciones del Presidente:

- 1° Presidir las sesiones.
- 2° Conservar el orden en los debates, sujetándose a lo que prevenga el Reglamento interior.
- 3° Nombrar las comisiones que juzgue indispensables para el buen servicio de la Corporación.
- 4° Firmar juntamente con el Secretario el acta de cada sesión que presida.
- 5° Autorizar con el V°. B°. los recibos de los gastos acordados.
- 6° Representar legalmente a la Sociedad, ante los tribunales y demás autoridades, justificando su personería con certificación de la parte conducente de las actas en que conste su

elección y toma de posesión.

DEL VICE-PRESIDENTE

Artículo 10.- En los casos en que el Presidente no pueda concurrir a las sesiones, el Vice-Presidente asumirá sus atribuciones.

DE LOS VOCALES

Artículo 11.- Las obligaciones de éstos son:

- 1ª. Asistir con exactitud a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.
- 2ª. Subrogar por su orden al Presidente y Vice-Presidente, siempre que éstos no puedan presidir las sesiones.
- 3ª. Desempeñar fielmente las comisiones que se les encomienden.

DEL TESORERO

Artículo 12.- Son deberes del Tesorero:

- 1º. Caucionar su responsabilidad por la cantidad que reciba de su antecesor y una tercera parte más: la persona fiadora deber abonada y a satisfacción de la Sociedad.
- 2º. Percibir puntualmente el valor de las cuotas mensuales de los socios, así como el de las contribuciones extraordinarias acordadas, otorgándoles el recibo correspondiente.
- 3º. Llevar la contabilidad con claridad y limpieza.
- 4º. Presentar cada tres meses un estado del movimiento de ingresos y egresos, acompañando la documentación respectiva.
- 5º. Cubrir los recibos de los gastos acordados por la Sociedad, cuidando lleven el Vº. Bº. del Presidente o Vicepresidente.
- 6º. Dar los informes que se le pidan en sesión.
- 7º. Conservar en su poder una nómina de los asociados.

DEL SECRETARIO

Artículo 13.- Son deberes del Secretario:

- 1º. Llevar un libro de actas y otro de inscripción de los socios. En el primero la de cada sesión, extractando con claridad y exactitud todo lo ocurrido en ella. En el segundo registrará el nombre, profesión y domicilio de cada socio, con la fecha de su admisión y demás anotaciones que se considere convenientes. Tendrá además un libro copiador.
- 2º. Dar cuenta en la sesión inmediata de las comunicaciones que reciba, y si algún asunto fuere de urgencia, lo participará cuanto antes al Presidente.
- 3º. Despachar con prontitud los asuntos que se le encomienden.
- 4º. Arreglar por orden cronológico los documentos del archivo, cuidando que no se

extraiga de él ninguna de sus piezas, excepto cuando la Sociedad lo disponga.

5° Preparar el despacho antes de dar principio a cada sesión.

6° Interrogar a la Junta General sobre los puntos que el Presidente le indique.

7° Hacer al fin de cada año la memoria detallada en que la Junta Directiva de cuenta dé sus actos.

DEL PRO-SECRETARIO

Artículo 14.- El Pro-Secretario está obligado a participar del trabajo del Secretario en todas sus obligaciones, y hacer sus veces en caso de ausencia.

CAPÍTULO IV

DE LOS SOCIOS

Artículo 15.- Los socios son fundadores y activos. Son fundadores, los que con el objeto de establecer la Sociedad, trabajaron desde el 6 de Septiembre de 1892 hasta la fecha de la aprobación de los presentes Estatutos. Son activos, los que ingresen con posterioridad a la aprobación de los mismos.

Artículo 16.- La Sociedad conferirá el título de Socias Honorarias a tres señoras que de alguna manera hayan manifestado su cariño a la clase obrera, o que con sus trabajos por la prensa traten de moralizar a las masas.

Artículo 17.- Los socios contraen las siguientes obligaciones:

1ª. Asistir con regularidad a todas las sesiones, cuidando de enviar excusa cuando por algún motivo no puedan verificarlo.

2ª. Pagar con exactitud el valor de las cuotas ordinarias y las extraordinarias que se acuerden.

3ª. Dar parte a la Sociedad o a la Comisión respectiva, tan pronto como tengan noticia de la enfermedad, fallecimiento u otra circunstancia difícil de algún consocio o miembro importante de su familia. Un Reglamento especial de Beneficencia indicará lo que debe hacerse en estos casos.

CAPÍTULO V

DE LAS SESIONES

Artículo 18.- Las sesiones son ordinarias o extraordinarias.

Artículo 19.- Las sesiones ordinarias se celebrarán una vez por semana el día y hora que señale el Reglamento interior.

Artículo 20.- Las extraordinarias tendrán lugar por acuerdo de la Junta General o de la Directiva.

Artículo 21.- La sesión podrá ser pública cuando así lo acuerde la Junta Genral.

Artículo 22.- El orden y manera de tratar los asuntos en los debates, quedan especificados en el Reglamento interior.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23.- Todos los miembros de la Sociedad, aun por su particular decoro, procurarán conducirse con la debida moderación y decencia en todos los actos de su vida social, a efecto de que esto conduzca a uno de los más laudables fines que se han tenido en mira al instituirse, es decir, al buen nombre a que aspira toda colectividad para ocupar el puesto que le corresponde en el mundo civilizado.

Artículo 24.- “El Porvenir de los Obreros” mantendrá relaciones con las Sociedades de artesanos establecidas o que se establezcan en la República y en el Repúblicas hermanas de Centro América.

Artículo 25.- La Sociedad solemnizará cada uno de sus aniversarios con la toma de posesión de la nueva Junta Directiva y con un acto literario.

Artículo 26.- El socio que por cualquier motivo se ausentare de la capital, lo manifestará a la Sociedad, advirtiéndole si desea se le siga considerando como tal; en cuyo caso, garantizará la manera de cumplir las obligaciones que le incumben. En caso de separación y según la conducción observada, se le podrá admitir si él lo solicitare a su regreso.

Artículo 27.- Los socios que ingresen cuando tenga lugar alguna votación, no tendrán derecho a tomar parte en ella.

Artículo 28.- La separación de los socios, se acuerda:

1°. Por renuncia justificada.

2°. Por retraso en el pago de contingentes durante seis meses, y cuando el socio no haya cumplido, sin causa justa, sus otras obligaciones.

3°. Por observar mala conducta que reconozca como principal causa el juego o la embriaguez.

4°. Por haberse dictado contra él, sentencia judicial condenatoria por delitos comunes.

Artículo 29.- El contingente mensual de cada socio es por hoy de \$1.50. Esta suma no puede aumentarse; pero sí se podrá rebajar hasta \$1 tan luego como el número de asociados pase de cincuenta.

Artículo 30.- Se formarán reglamentos que conduzcan al mejor servicio y régimen de la Sociedad.

Artículo 31.- Los presente Estatutos comenzarán a surtir sus efectos, desde la fecha que la Sociedad crea conveniente, previa la aprobación del Poder Ejecutivo; y quedan sujetos a reformas cuando la experiencia así lo demande. Para este efecto se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros que la forman.

Artículo 32.- Cuando por fuerza mayor la Sociedad haya de disolverse de una manera transitoria, los fondos, mobiliario y demás enseres de la misma, quedarán a cargo del Presidente o Vice-Presidente y Secretario, quienes darán cuenta de sus actos al reinstalarse.

Artículo 33.- Si la Sociedad llega a disolverse definitivamente, la Junta Directiva queda encargada de la realización de todos los enseres de su pertenencia y el producto será entregado a la Casa de Beneficencia que más lo necesite, dando cuenta detalladamente por la prensa.

Guatemala, 28 de Septiembre de 1894.

Los abajo firmados protestamos solemnemente cumplir los presentes Estatutos.

Manuel T. Ruiz, Presidente; Antolín Cáceres, Vice-Presidente; José Rendón, 1er. Vocal; Bernardo Argueta, 2º Vocal; Manuel Gutiérrez M., 3er. Vocal; Vicente Figueredo, 1er. Vocal Suplente; Manuel C. López, 2º Vocal Suplente; Ciriaco Ramírez A., 3er. Vocal Suplente; Matías Figueredo, Tesorero; Francisco Avilés, Secretario; B. Herrera C., pro-Secretario; Alberto Acebedo, Antonio García V., Adolfo Alvarez, Timoteo Gutiérrez, Pedro R. Molina, Manuel Barnoya, Marcelino Aceituno G., Marcos Rodríguez L., Claudio Sotomayor, Vicente Estrada Castillo, Valentín Rodríguez, Pascual Mora S., Juan Ardón Guzmán, Lisandro V. Aguilar, Reginaldo Custonio, Julio Chanquín, Isaac Archila, José Adrián Gaytán, Juan Molina, José María Godoy, Rafael Y. Coronado, Bonifacio Funes.

NOTAS

La Sociedad “El Porvenir de los Obreros”, fundada el 12 de Octubre de 1892, emitió sus Estatutos el 28 de Septiembre de 1894.

El Poder Ejecutivo dio su aprobación a los mismos, el 14 de Diciembre de 1894.

Comenzaron a regir el 1º de Enero de 1895.

Es digno de notarse, pues, que durante más de dos años los socios permanecieron sin ley que los guiara, unido sí, por su entusiasmo y homogeneidad de ideas.»

FUENTE: Sociedad de Artesanos, “El Porvenir de los Obreros”. Guatemala: Tipografía Nacional, 1897.